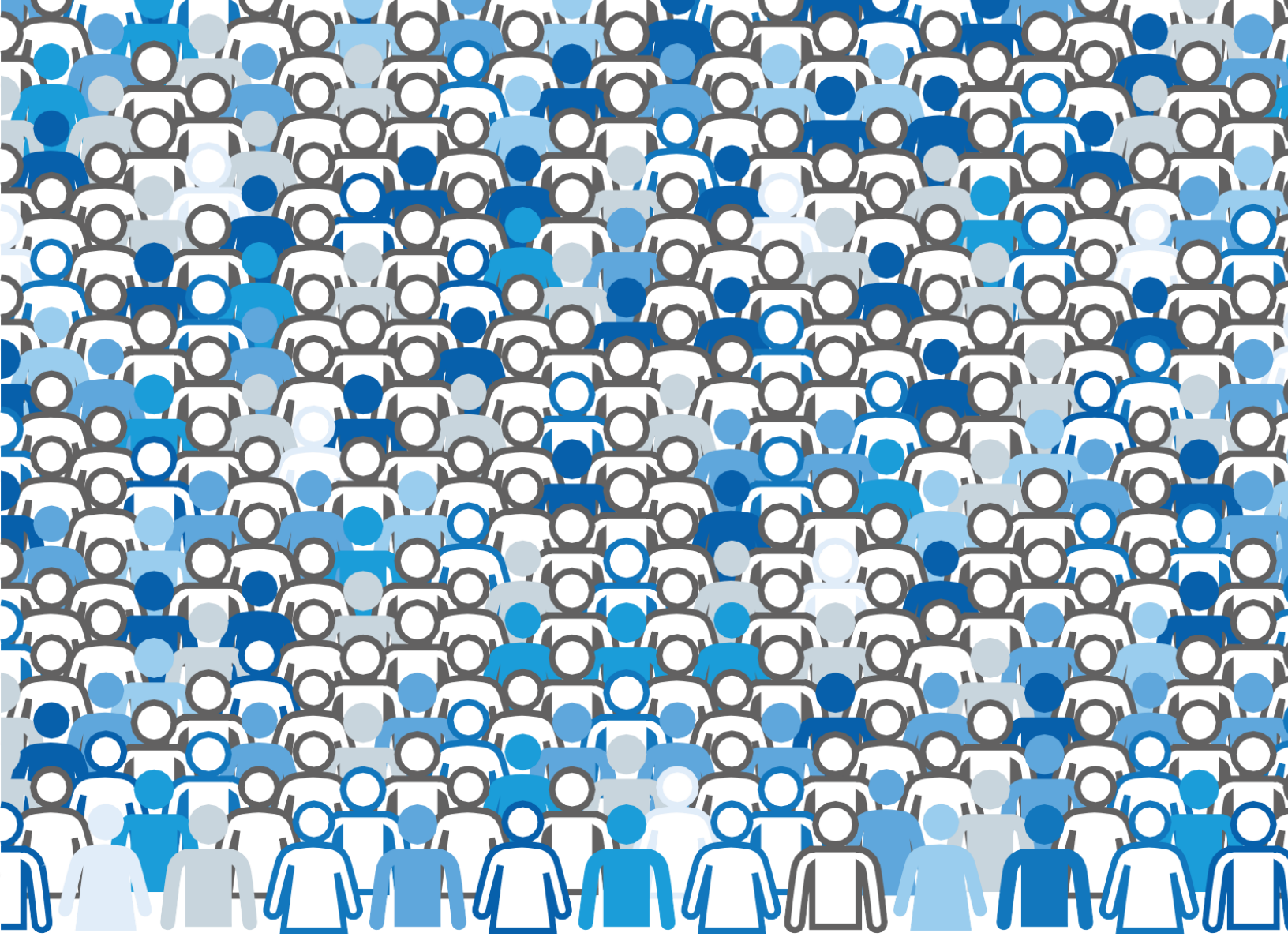




INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Septiembre 2024



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público
Contacto: estadisticas@dipres.gob.cl

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 29 de noviembre de 2024



ÍNDICE

Introducción	7
I. Resumen	11
II. Resultados a septiembre 2024 Gobierno Central	15
II.1. Personal Disponible	16
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	21
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	22
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	26
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	30
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	32
1. Resto del Gobierno Central	32
2. Servicios de Salud (Sersal)	35
3. Servicios Locales de Educación (SLE)	38
4. Gobierno Central (excluye SLE)	41
5. Gobierno Central Total	44
III. Recuadros	47
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central	48
Recuadro 2: Personal Disponible Sector Público a septiembre 2024	50
IV. Anexos	55
IV.1. Marco Metodológico	56
Cobertura	56
Niveles de agrupación	56
Personal contabilizado	56
Fuentes de información	57
Variables de interés abordadas	57
Revisiones	60
IV.2. Notas explicativas cobertura institucional	61

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	17
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	17
Tabla 1c	Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	19
Tabla 2	Resumen personal disponible según género y agrupaciones	20
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	24
Tabla 4	Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica	26
Tabla 5	Personal de la Dotación según estamento	28
Tabla 6	Personal de la Dotación según género y estamento	29
Tabla 7	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	31
Tabla R2.1	Resumen del Personal Disponible en el Sector Público, por grupo de instituciones y función del cargo.	51

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	16
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	19
Gráfico 3	Distribución personal disponible: mujeres y hombres	21
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	21
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	23
Gráfico 6	Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en septiembre 2023, junio y septiembre 2024	25
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	26
Gráfico 8	Composición de la Dotación según género y estamento en septiembre 2023, junio y septiembre 2024	27
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	30
Gráfico R1.1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía	48
Gráfico R2.1	Evolución del personal disponible Sector Público, por grupo de instituciones	52
Gráfico R2.2	Incidencias variación 12 meses de puestos de trabajo, por grupo de instituciones del Sector Público.	53
Gráfico R2.3	Participación (%) por grupo de instituciones, total personal disponible Sector Público, septiembre 2024.	54
Gráfico R2.4	Participación (%) del personal de acuerdo con su función, según grupo de instituciones, septiembre 2024.	54

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	32
1.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	32
1.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	32
1.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	33
2.	Servicios de Salud (Sersal)	35
2.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	35
2.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	35
2.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	36
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	38

3.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	38
3.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	38
3.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	39
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	41
4.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	41
4.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	41
4.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	42
5.	Gobierno Central (Total)	44
5.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	44
5.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	44
5.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	45

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	58
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	59

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.4 Personal de la Dotación según estamento
- I.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamento

II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de mujeres según calidad jurídica
- II.4 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento
- II.5 Número de puestos de trabajo de la Dotación de mujeres según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica
- III.4 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos
- III.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
- IV.3 Participación promedio mujeres/total Personal Disponible
- IV.4 Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República

- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Gobiernos Regionales
- V.32 Otras instituciones públicas
- V.33 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.34 Servicios de Salud
- V.35 Servicios Locales de Educación
- V.36 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.37 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a septiembre 2024.

Para facilitar el análisis de los datos, se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo IV.1, Marco Metodológico, sección Personal Contabilizado).

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de esto tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Desde el informe a diciembre de 2022 se incluye en la sección II.4 estadísticas relacionadas a la distribución por estamento para hombres y mujeres, análisis que se mantiene en esta edición. A contar del informe a marzo de 2023, se incluye en la sección II.3 datos relacionados a la distribución por calidad jurídica para hombres y mujeres. Asimismo, en la sección II.6 sobre Indicadores generales por grupo de análisis, se incluye información sobre la distribución de hombres y mujeres para el personal disponible, además de la distribución de mujeres según calidad jurídica y según estamento. A contar del informe a junio 2023, la variable sexo incluye 3 categorías: hombre, mujer y no binario. Todas estas características se mantienen en el actual informe.

La publicación de este documento se apoya con dos archivos Excel. El primero, contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2024. El segundo, incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Además de lo anterior, en este informe en particular se han incluido 2 recuadros que abordan aspectos relevantes del empleo público. El primero resume la evolución del empleo en el Gobierno Central, desde marzo 2014 a septiembre 2024, comparándolo con la evolución del empleo del total de la economía. El segundo recuadro aborda la distribución del personal disponible en el Sector Público, donde se incluye el personal del Gobierno Central más el de las empresas públicas, universidades y CFT estatales, municipalidades y otras entidades públicas. Esta evolución se presenta para cortes trimestrales, desde 2021

a 2024. Para todas las instituciones que no componen el Gobierno Central, la fuente de información corresponde a aquella remitida por las instituciones en el marco del artículo 70 de la ley N°21.306, que solicita a los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos, las municipalidades, las universidades estatales, las empresas públicas creadas por ley y las empresas del Estado y sociedades en que éste tenga participación accionaria superior al 50 por ciento o mayoría en el directorio, remitir a la Dirección de Presupuestos la nómina de sus trabajadores y del personal a honorarios. Si bien se realizaron procedimientos estadísticos para asegurar la consistencia de los datos, los antecedentes entregados por las instituciones constituyen su información oficial, por lo que la responsabilidad final de la calidad y completitud de los datos recae en las propias instituciones informantes. Este segundo recuadro se incorpora con el fin de dar cumplimiento a la obligatoriedad establecida en el inciso quinto del artículo 70 de la Ley N°21.306, de publicar el número de trabajadores informados en estas nóminas.

Por último, este informe trimestral se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica su fecha de publicación durante el presente año¹.

¹ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_7.pdf



I. RESUMEN

A septiembre de 2024, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 479.986 cargos efectivos, compuestos en un 84,9% por personal que cumple funciones permanentes (dotación) y en un 15,1% por personal que desempeña funciones transitorias (fuera de dotación). Este total implica una variación negativa de 1,5% respecto a junio de 2024, la que se compone de 3.149 cargos adicionales en la dotación (0,8%, respecto a junio) y de una reducción de 10.582 cargos fuera de dotación (-12,7% respecto a junio).

El personal de la dotación alcanzó los 407.569 cargos, aumentando en 0,8% respecto de junio 2024. El aumento neto en el trimestre se descompone en:

- Aumento de 1.428 puestos en los Sersal²;
- Aumento de 1.335 cargos en el Resto de las instituciones públicas, concentrado en la Junta Nacional de Jardines Infantiles del Ministerio de Educación;;
- Aumento de 386 puestos en los SLE.

Respecto del cumplimiento de la autorización máxima para la contratación de personal permanente establecida en la Ley de Presupuestos 2024, la utilización ascendió al 95,5% a septiembre de 2024.

Por otro lado, el personal fuera de dotación registró un total de 72.417 cargos, presentando una caída del 12,7% en comparación con junio de 2024, explicada principalmente por personal a honorarios (11.606 cargos). Esta reducción se explica en parte, por:

- La reducción de personal a honorarios destinado a tareas censales en el INE (12.911 cargos a honorarios menos). A esta caída se suma la reducción de 1.345 cargos en los Sersal, producto de la retirada del periodo invernal (campaña de invierno y contratación de consultores de llamada, entre otros);
- Contribuyó positivamente el Ministerio de Agricultura (3.012 puestos) a través de la Corporación Nacional Forestal y en el Servicio Agrícola Ganadero, por el inicio de las actividades estivales y de la temporada de incendios.

Respecto del mismo mes del año anterior, el personal total del Gobierno Central mostró un aumento de 21.334 puestos, principalmente explicado por:

- El aumento del personal de la dotación (32.371 puestos, 8,6%) principalmente por:
 - Los Sersal (15.088 cargos)², equivalente a un 46,6% del total del aumento de la dotación.
 - Los SLE (11.673 cargos), producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística de personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en 2024, que equivale a un 36,1% del total del aumento de la dotación³.
 - El Resto de las Instituciones públicas aumenta en 5.610 cargos, equivalente a un 17,3% del total del aumento. Entre los aumentos más relevantes se encuentra el del Ministerio del Interior (923 cargos), explicado principalmente por el incremento de personal en Carabineros de Chile (366

² Esto se explica en el incremento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2024, que viene a reforzar el personal producto de la puesta en marcha de nuevos establecimientos, normalización de honorarios Covid, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), implementación de Leyes TEA y Cuidados Paliativos, entre otros.

³ SLE nuevos: Los Libertadores, Santa Rosa, Santa Corina, Del Pino, Andalién Costa, Valdivia, Antofagasta y Los Parques. SLE con traspaso de servicio educativo desde el nivel municipal: Punilla Cordillera, Magallanes, Iquique, Aysén.

cargos⁴) y en el Hospital de Carabineros (305 cargos) y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por incremento en el personal declarado en Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

- La reducción del personal fuera de dotación (11.037 puestos, -13,2%), se explica principalmente por:
 - Disminución de personal relacionado a la desescalada de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19, reflejado en la caída de 9.611 cargos en los Sersal, y de otros 1.195 cargos del Ministerio de Salud, correspondiente principalmente a personal afecto al Código del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública.
 - Esta caída se compensó en parte por el aumento de 1.284 cargos en el Ministerio de Agricultura, por personal de Conaf en preparación de la temporada estival.

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a septiembre de 2024, son 304.040 cargos los desempeñados por mujeres (63,3%, del total), 175.942 por hombres (36,7% del total) y 4 cargos desempeñados por personal no binario (0,0% del total). Comparando con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual negativa en el total de cargos desempeñados por mujeres (-1,8%) y hombres (-1,1%), mientras que el personal no binario no presentó cambios. Por su parte, en relación con el mismo trimestre del año anterior, se observa un aumento de 5,1% y 3,8% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente. Considerando la situación de cada grupo de interés a septiembre de 2024, en los SLE las mujeres representaron el 74,7% del personal disponible, el 68,8% en los Sersal y el 54,9 % en el Resto de las reparticiones públicas.

En la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (58,5% para mujeres y 56,5% para hombres). Comparando con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres, se observa un aumento en el número de personal a contrata y otros tipos de contratos y una caída en personal a honorarios. Por otro lado, se observa una caída en el personal de planta en hombres, mientras que las mujeres presentaron un alza. A su vez, en el caso de las Suplencias y Reemplazos, se constató una disminución en el caso de las mujeres y un aumento en los hombres.

Por último, para el personal de la dotación del Gobierno Central, la representación de los estamentos para cada sexo no presenta variaciones significativas en los últimos años, en cuanto a su proporción. Sin embargo, al comparar la distribución por sexo en cada estamento, se evidencia que en Directivos y Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (55,4% y 52,8% del total por estamento, respectivamente), mientras que las mujeres son mayoría en los estamentos de Técnicos (72,1%), Administrativos (66,9%) y Profesionales (61,4%). Respecto del personal no binario, este se concentra en el estamento de Profesionales.

En este informe se han incluido dos recuadros que abordan materias relevantes del empleo público. En el Recuadro 1 se presenta una perspectiva temporal y comparativa de los puestos de trabajo en el Gobierno Central y del empleo del total de la economía, utilizando como referencia las cifras de la encuesta de empleo del INE, entre marzo de 2014 y septiembre de 2024. En el periodo, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un crecimiento anualizado de 5,4% (acumulado de 74,4%), siendo del 4,4% al excluir el efecto de los SLE (acumulado de 57,8%) y de un 2,9% al excluir tanto los SLE como los Sersal (acumulado 35,3%). El comportamiento de las cifras a lo largo del periodo se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional sobre las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del

⁴ Personal no uniformado.

servicio educativo desde los municipios al Gobierno Central, iniciado en 2018; y, en lo más reciente, por el impacto al alza en el personal transitorio contratado para realizar el Censo de población.

El Recuadro 2 presenta el personal disponible en el Sector Público a septiembre de 2024, el cual alcanzó los 929.552 cargos, correspondiendo el 74,0% a cargos permanentes y el 26,0% a cargos transitorios. Considerando la participación sobre el total del Sector Público, el principal grupo corresponde a la Administración Central (48,9%), seguido de las Municipalidades (37,0%), Universidades y CFT estatales (6,2%), Empresas Públicas (5,1%), Organismos Autónomos (2,8%) y Otras Instituciones Públicas (0,1%).

En comparación con septiembre del año anterior, el número de personas trabajando en el Sector Público aumentó en un 4,1% (36.349 puestos), principalmente en la Administración Central (variación 4,9%, 21.172 puestos), seguido por las Municipalidades (variación 4,3%, 14.076 puestos), Universidades y CFT estatales (variación 2,2%, 1.246 puestos), Organismos Autónomos (variación 0,6%, 144 puestos), Otras Instituciones Públicas (variación 1,5%, 11 puestos). Las Empresas Públicas, contribuyeron negativamente (variación -0,6%, -300 puestos). En el caso de los municipios y su variación en 12 meses, cabe observar que la cifra indicada incluye la disminución del personal municipal transferido a la Administración Central, mediante el traspaso de los establecimientos educacionales municipales a los Servicios Locales de Educación.

Al interior de cada grupo de instituciones, el personal permanente y transitorio presenta una composición distinta según grupo de instituciones. Se observa que para septiembre de 2024 las Municipalidades presentan la menor participación de personal permanente (55,0%) del grupo, seguido por el grupo de Universidades y CFT estatales (74,6%). El resto de las agrupaciones presenta una participación de personal permanente superior al 80% y transitorio inferior al 20%.



II. RESULTADOS A SEPTIEMBRE 2024

GOBIERNO CENTRAL

II.1. Personal Disponible

El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 479.986 puestos en septiembre de 2024, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 225.429 cargos corresponden a los Sersal y 46.807 corresponden a los SLE.

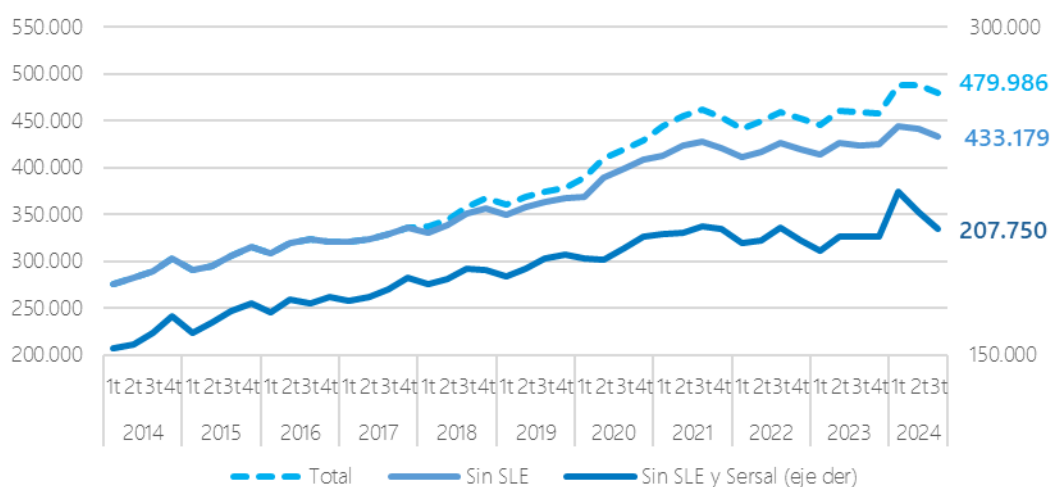
Respecto del trimestre previo, hubo una variación negativa del 1,5% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a 7.433 puestos menos. Esta variación neta es el resultado de una reducción de cargos de personal de fuera de dotación (10.582 puestos) compensado en parte con los cargos adicionales en la dotación (3.149 puestos). La caída del personal fuera de la dotación se explica principalmente por la reducción de parte del personal a honorarios destinado a tareas censales en el INE. En el caso del aumento del personal de la dotación, se explica principalmente por personal de refuerzo de las tareas habituales de los Sersal.

Los SLE contribuyeron con un aumento neto de 986 cargos (incidencia de 0,2%), compuesto por un aumento tanto en los cargos de la dotación (386 puestos) como por personal fuera de la dotación (600 puestos).

A su vez, los Sersal contribuyeron con una caída de 668 puestos, de los cuales 2.096 puestos fueron por personal fuera de la dotación, tanto en honorarios (1.345 cargos), tanto por el término de la campaña de invierno como por una reducción en Suplencias y Reemplazos (525 cargos) y otros contratos. El aumento del personal de la dotación en los Sersal (1.428 cargos) se explica por la contratación de personal destinado a nuevos establecimientos, y reforzamiento del personal destinado a los programas PAO (Período Asistencial Obligatorio), EDF (Etapa de Destinación y Formación), implementación de Leyes TEA y Cuidados Paliativos, entre otros.

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la variación trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 7.751 puestos menos (incidencia del -1,6%), por la reducción del personal fuera de dotación (9.086 puestos).

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones
Número de cargos

	2023 3T	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	N° cargos	2T N° cargos	3T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	204.235	215.501	207.750	3.515	1,7%	0,8%	-7.751	-3,6%	-1,6%
Dotación	169.400	173.675	175.010	5.610	3,3%	1,2%	1.335	0,8%	0,3%
Fuera de Dotación	34.835	41.826	32.740	-2.095	-6,0%	-0,5%	-9.086	-21,7%	-1,9%
(2) Servicios de Salud	219.952	226.097	225.429	5.477	2,5%	1,2%	-668	-0,3%	-0,1%
Dotación	173.211	186.871	188.299	15.088	8,7%	3,3%	1.428	0,8%	0,3%
Fuera de Dotación	46.741	39.226	37.130	-9.611	-20,6%	-2,1%	-2.096	-5,3%	-0,4%
(3) Servicios Locales de Educación	34.465	45.821	46.807	12.342	35,8%	2,7%	986	2,2%	0,2%
Dotación	32.587	43.874	44.260	11.673	35,8%	2,5%	386	0,9%	0,1%
Fuera de Dotación	1.878	1.947	2.547	669	35,6%	0,1%	600	30,8%	0,1%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	458.652	487.419	479.986	21.334	4,7%	4,7%	-7.433	-1,5%	-1,5%
Dotación	375.198	404.420	407.569	32.371	8,6%	7,1%	3.149	0,8%	0,6%
Fuera de Dotación	83.454	82.999	72.417	-11.037	-13,2%	-2,4%	-10.582	-12,7%	-2,2%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	424.187	441.598	433.179	8.992	2,1%	2,0%	-8.419	-1,9%	-1,7%
Dotación	342.611	360.546	363.309	20.698	6,0%	4,5%	2.763	0,8%	0,6%
Fuera de Dotación	81.576	81.052	69.870	-11.706	-14,3%	-2,6%	-11.182	-13,8%	-2,3%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
Número de cargos

Ministerio	Variación Trimestral (*)				Incidencia (**)		
	Dotación N° cargos	Fuera de Dotación N° cargos	Total N° cargos	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
13 Ministerio de Agricultura	-22	3.012	2.990	18,9%	0,0%	7,2%	1,4%
09 Ministerio de Educación	933	-165	768	2,8%	0,5%	-0,4%	0,4%
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	53	376	429	13,1%	0,0%	0,9%	0,2%
28 Servicio Electoral	4	392	396	45,9%	0,0%	0,9%	0,2%
05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	195	25	220	1,5%	0,1%	0,1%	0,1%
21 Ministerio de Desarrollo Social	105	28	133	2,1%	0,1%	0,1%	0,1%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	19	-12.860	-12.841	-63,3%	0,0%	-30,7%	-6,0%
Total Subgrupo	1.287	-9.192	-7.905	-8,9%	0,7%	-22,0%	-3,7%
Otros Ministerios e Instituciones	48	106	154	0,1%	0,0%	0,3%	0,1%
Resto del Gobierno Central	1.335	-9.086	-7.751	-3,6%	0,8%	-21,7%	-3,6%

(*) Corresponde a junio-septiembre 2024

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

A nivel de ministerios, como se observa en la Tabla 1b, influyó a la baja del personal disponible del Gobierno Central, la caída del personal fuera de dotación en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (12.860

cargos), en gran medida por el cese de funciones de una parte del personal contratado por el INE para el Censo. Por su parte, contribuyó positivamente el Ministerio de Agricultura (2.990 puestos), concentrado principalmente en el incremento del personal transitorio contratado en la Corporación Nacional Forestal (1.190 cargos) y en el Servicio Agrícola Ganadero (1.822 cargos), por el inicio de las actividades estivales y de la temporada de incendios. También, aportaron positivamente en la variación trimestral, el Ministerio de Educación, donde el alza se explica principalmente por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (933 cargos) cuyo personal adicional se destina a la puesta en marcha de nuevos jardines infantiles y fortalecimiento de otras funciones, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con un aumento de 429 cargos transitorios, destinados a la revisión y adjudicación de fondos concursables, el Servicio Electoral (396 puestos) principalmente por personal a honorarios asociado al proceso electionario y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (220 cargos), asociado principalmente a un incremento del personal a jornal en Carabineros de Chile⁴.

Respecto del mismo trimestre del año anterior (ver Tabla 1a), el personal disponible del Gobierno Central creció en 21.334 cargos, presentando 32.371 puestos adicionales en la dotación y una reducción de 11.037 cargos fuera de la dotación. En cuanto a los grupos de interés, los Sersal presentaron un aumento de 2,5% (5.477 cargos), compuestos por 15.088 cargos adicionales de la dotación y una caída de 9.611 cargos fuera de la dotación. Esta caída se explica principalmente por la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19. En cuanto al incremento de la dotación, este se explica por el aumento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2024, que viene a reforzar el personal producto de la puesta en marcha de nuevos establecimientos, normalización de honorarios Covid, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), implementación de Leyes TEA y Cuidados Paliativos, entre otros.

A su vez, los SLE crecieron 35,8% (12.342 cargos), variación compuesta por un aumento de 11.673 puestos de la dotación y 669 puestos en personal fuera de la dotación. Este crecimiento es producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística del personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en 2024.

Por su parte, para el Resto de las instituciones del Gobierno Central se presentó un aumento de 1,7%, equivalente a 3.515 cargos, donde se observa un alza de 5.610 cargos de la dotación y una caída de 2.095 cargos fuera de la dotación.

Revisando la situación de cada Ministerio, los principales aumentos entre septiembre 2023 y septiembre 2024 (ver Tabla 1c) se observaron en el Ministerio de Agricultura, en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con incrementos de 1.300, 941 y 513 puestos, respectivamente. En el caso del Ministerio de Agricultura, el aumento respecto del mismo trimestre del año anterior corresponde principalmente a personal de Conaf (1.563 cargos) en preparación de la temporada estival.

El incremento en el Ministerio del Interior corresponde a personal declarado en Carabineros de Chile (366 cargos⁴) y en el Hospital de Carabineros (305 cargos) y, en el caso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por un incremento del personal declarado en Gendarmería de Chile y en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

La principal disminución de cargos al comparar con septiembre de 2023 (ver Tabla 1c) se produce en el Ministerio de Salud (711 puestos), explicado principalmente por personal afecto al Código del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, debido a la reducción gradual de las medidas tomadas

en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19. A su vez, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, disminuyó en 621 cargos, por la disminución en personal a honorarios en el INE, relacionado al Censo.

Tabla 1c: Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
Número de cargos

Ministerio	Variación anual (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total		Dotación	Fuera de Dotación	Total
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%			
13 Ministerio de Agricultura	16	1.284	1.300	7,4%	0,0%	3,7%	0,6%
05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	923	18	941	6,8%	0,5%	0,1%	0,5%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	608	-95	513	1,8%	0,4%	-0,3%	0,3%
26 Ministerio del Deporte	89	228	317	6,2%	0,1%	0,7%	0,2%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	240	-861	-621	-7,7%	0,1%	-2,5%	-0,3%
16 Ministerio de Salud	484	-1.195	-711	-7,1%	0,3%	-3,4%	-0,3%
Total Subgrupo	2.271	-849	1.422	1,8%	1,3%	-2,4%	0,7%
Otros Ministerios e Instituciones	3.339	-1.246	2.093	1,7%	2,0%	-3,6%	1,0%
Resto del Gobierno Central	5.610	-2.095	3.515	1,7%	3,3%	-6,0%	1,7%

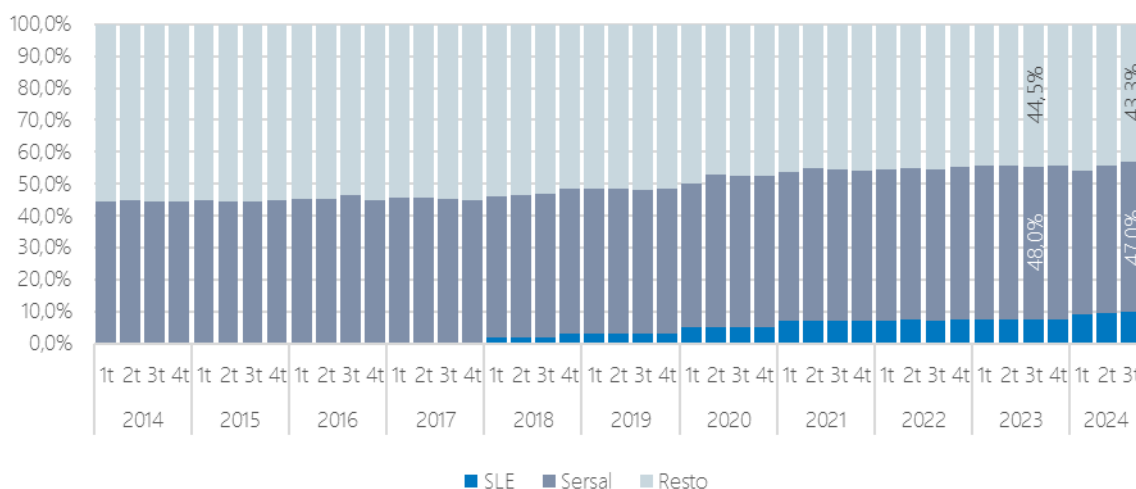
(*) Corresponde a septiembre 2023-septiembre 2024

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

El Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde marzo 2014 a septiembre de 2024, según grupos de interés. Se observa que, a septiembre de 2024, el 47% corresponde a personal de los Sersal y el 43,3% a personal del Resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 9,8%, explicado por la entrada gradual de los SLE y el traspaso del servicio educativo desde el nivel municipal.

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis
Porcentaje del total



Fuente: Dipres

La distribución por sexo del personal disponible a septiembre de 2024 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 63,3% por mujeres y por un 36,7% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 74,7% en los SLE, y a 68,8% en los Sersal. En el resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,9% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual negativa en el total de cargos desempeñados por mujeres (-1,8%) y hombres (-1,1%). Por su parte, al comparar con el año anterior, se observa un aumento de 5,1% y 3,8% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente.

Tabla 2: Resumen personal disponible según género y agrupaciones

Número de cargos

	2023	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	3T	2T	3T						
	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	%	Incidencia(*)	Nº cargos	%	Incidencia(*)
(1) Resto del Gobierno Central	204.235	215.501	207.750	3.515	1,7%	0,8%	-7.751	-3,6%	-1,6%
Mujeres	112.140	119.671	113.997	1.857	1,7%	0,4%	-5.674	-4,7%	-1,2%
Hombres	92.093	95.828	93.751	1.658	1,8%	0,4%	-2.077	-2,2%	-0,4%
No binario	2	2	2	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(2) Servicios de Salud	219.952	226.097	225.429	5.477	2,5%	1,2%	-668	-0,3%	-0,1%
Mujeres	151.234	155.613	155.099	3.865	2,6%	0,8%	-514	-0,3%	-0,1%
Hombres	68.718	70.482	70.328	1.610	2,3%	0,4%	-154	-0,2%	0,0%
No binario	0	2	2	2	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	34.465	45.821	46.807	12.342	35,8%	2,7%	986	2,2%	0,2%
Mujeres	25.786	34.226	34.944	9.158	35,5%	2,0%	718	2,1%	0,1%
Hombres	8.679	11.595	11.863	3.184	36,7%	0,7%	268	2,3%	0,1%
No binario	0	0	1	1	0,0%	0,0%	1	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	458.652	487.419	479.986	21.334	4,7%	4,7%	-7.433	-1,5%	-1,5%
Mujeres	289.160	309.510	304.040	14.880	5,1%	3,2%	-5.470	-1,8%	-1,1%
Hombres	169.490	177.905	175.942	6.452	3,8%	1,4%	-1.963	-1,1%	-0,4%
No binario	2	4	4	2	100,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	424.187	441.598	433.178	8.991	2,1%	2,0%	-8.420	-1,9%	-1,7%
Mujeres	263.374	275.284	269.096	5.722	2,2%	1,2%	-6.188	-2,2%	-1,3%
Hombres	160.811	166.310	164.079	3.268	2,0%	0,7%	-2.231	-1,3%	-0,5%
No binario	2	4	3	1	50,0%	0,0%	-1	-25,0%	0,0%

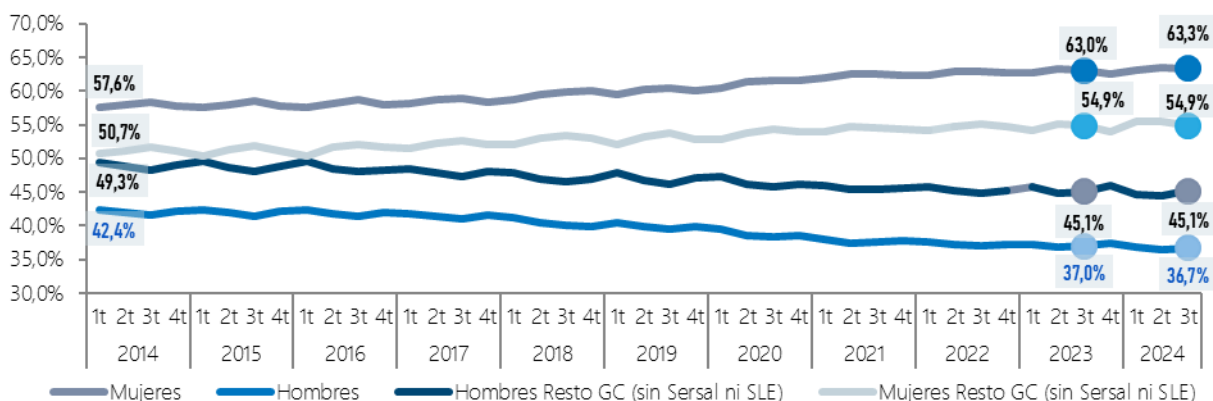
(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

El Gráfico 3 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que, a contar de 2018, la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, ayudado en parte por la paulatina puesta en marcha de los SLE.

Gráfico 3: Distribución del personal disponible: mujeres y hombres

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

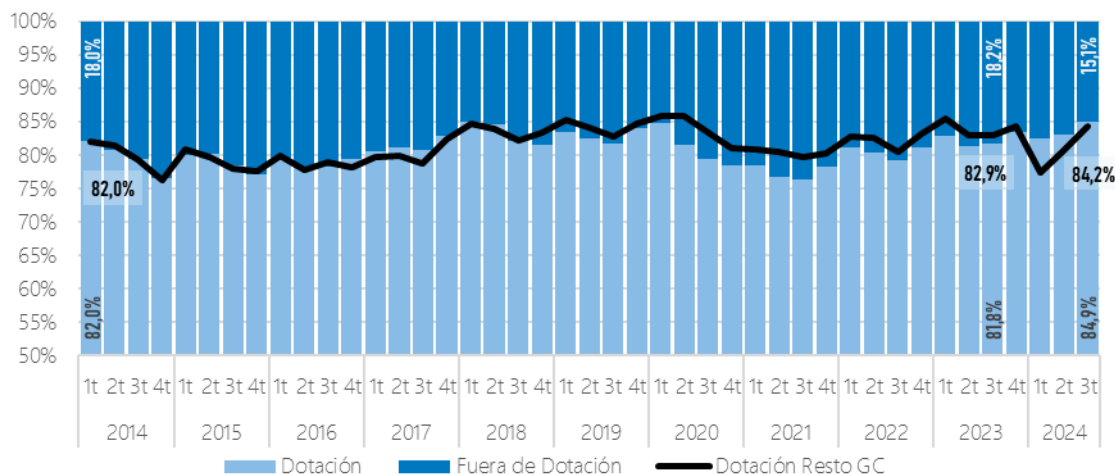
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

En septiembre de 2024, el personal de la dotación del Gobierno Central alcanzó los 407.569 cargos (84,9% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 46,2% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 10,9%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 42,9% en este tipo de personal.

El personal fuera de dotación⁵ alcanzó los 72.417 cargos (15,1% del total disponible), de los cuales, el 51,3% se concentra en los Sersal, el 3,5% en los SLE y el 45,2% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central. En términos de variación, el personal fuera de dotación presentó caídas respecto del trimestre previo y del mismo trimestre del año anterior de 12,7% y 13,2%, respectivamente.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

⁵ Se considera que el personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Más información respecto de la composición de este personal, revisar la sección III.1 Marco Metodológico.

La relación entre el personal de la dotación y fuera de dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en marzo de 2014, el personal fuera de dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal fuera de dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar de diciembre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica también por el ingreso al Gobierno Central del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

No obstante, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal fuera de dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso a partir del año 2022. En diciembre de 2023 alcanzó una representación del 16,6% del total disponible, significativamente menor a la presentada a septiembre 2023 (18,2%), en parte por la continuación del proceso de desescalada de la contingencia sanitaria del Covid-19 y por el traspaso a la contrata del personal a honorarios. El aumento observado en marzo de 2024 se explica principalmente por el aumento de personal transitorio contratado para la implementación del Censo 2024, el cual ya a partir de junio ha mostrado retrocesos.

En efecto, comparando la situación de septiembre con junio 2024, se observa que mientras el personal de la dotación creció 0,8% en el último trimestre, el personal fuera de la dotación disminuyó 12,7%, como consecuencia principalmente de la reducción del personal a honorarios contratado para la realización del Censo 2024.

Esta situación se evidencia con mayor notoriedad en la línea que representa la proporción de la dotación en el Resto de las instituciones, donde el INE tiene una mayor participación ya que se excluye los Sersal y SLE. Se puede observar en el último trimestre, un incremento en el porcentaje de la dotación producto del retroceso de la participación de contratos fuera de dotación, retomando niveles similares previos a la implementación del Censo (ver Gráfico 4 y Tabla 1a).

II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible a septiembre 2024 se compone principalmente por personal a contrata (277.237 cargos), seguido por el de planta (103.722 cargos). El personal a honorarios alcanzó los 30.047 cargos, correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

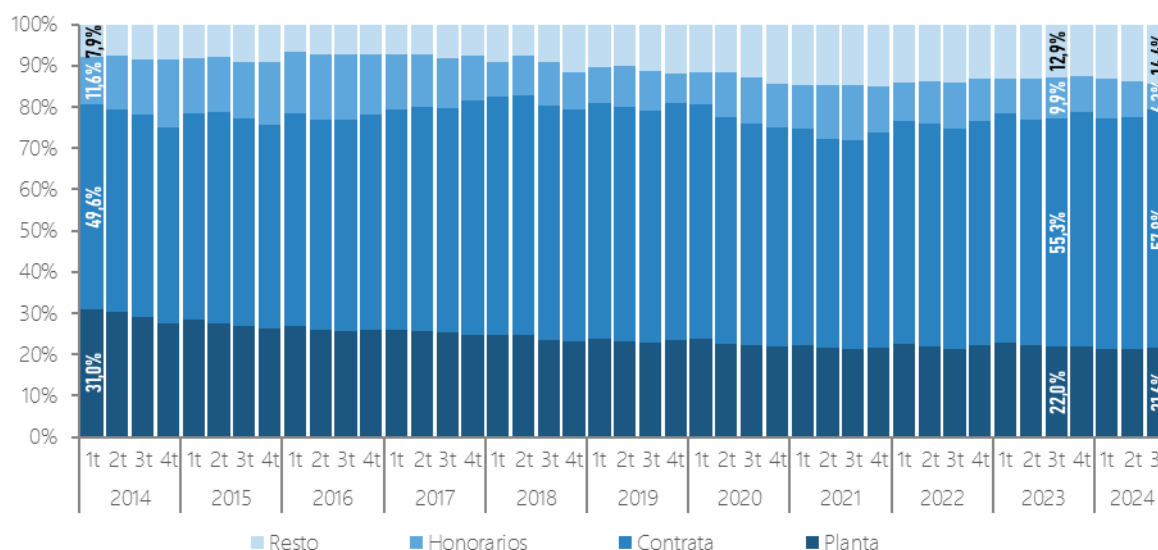
Como describe el Gráfico 5, a septiembre de 2024 el personal a contrata representó un 57,8% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 55,3% del mismo trimestre del 2023, mientras que el personal de planta presentó una participación de 21,6%, respecto del 22,0% en el mismo trimestre de 2023. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año una caída en su representación, que pasó del 9,9% en septiembre de 2023 al 6,3% en septiembre de 2024. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una mayor participación sobre el total del personal, pasando de 12,9% a 14,4%.

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios de planta (29,5% del grupo); mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en los Sersal (63,9% del

grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en el Resto de las instituciones (8,3% del grupo), a septiembre de 2024. La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa que el principal aumento se registró en personal a contrata (2.899 puestos), principalmente por los Sersal (1.593 puestos) y en menor medida en el Resto de las instituciones. Por otro lado, los contratos a honorarios presentaron una caída de 11.606 puestos, como consecuencia tanto de la reducción de personal a honorarios en el INE, atribuible al Censo 2024, como por la reducción de este tipo de contratos en los Sersal como consecuencia de la retirada del periodo invernal (campaña de invierno y contratación de consultores de llamada, entre otros).

Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a la del personal a contrata, que creció 9,4% (23.797 cargos) de los cuales los Sersal aportaron 15.196 puestos. Los honorarios presentaron una caída de 15.292 puestos, explicados principalmente por la caída de 13.518 puestos en los Sersal y, en menor medida, por el Resto de las instituciones públicas (1.848).

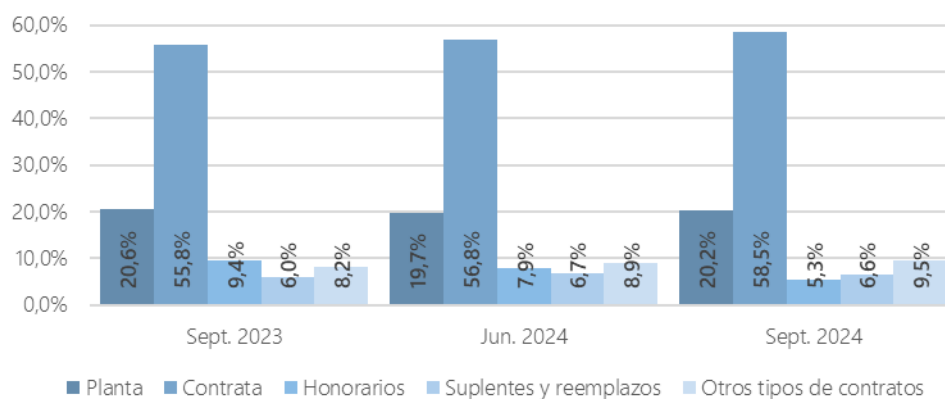
Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica
Número de cargos

	2023	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	3T N° cargos	2T N° cargos	3T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)
(1) Resto del Gobierno Central	204.235	215.501	207.750	3.515	1,7%	0,8%	-7.751	-3,6%	-1,6%
Dotación	169.400	173.675	175.010	5.610	3,3%	1,2%	1.335	0,8%	0,3%
Planta	45.452	45.234	45.586	134	0,3%	0,0%	352	0,8%	0,1%
Contrata	118.233	122.453	123.494	5.261	4,4%	1,1%	1.041	0,9%	0,2%
Resto	5.715	5.988	5.930	215	3,8%	0,0%	-58	-1,0%	0,0%
Fuera de Dotación	34.835	41.826	32.740	-2.095	-6,0%	-0,5%	-9.086	-21,7%	-1,9%
Honorarios	19.086	27.672	17.238	-1.848	-9,7%	-0,4%	-10.434	-37,7%	-2,1%
Suplentes y reemplazos	3.448	3.299	2.851	-597	-17,3%	-0,1%	-448	-13,6%	-0,1%
Resto	12.301	10.855	12.651	350	2,8%	0,1%	1.796	16,5%	0,4%
(2) Servicios de Salud	219.952	226.097	225.429	5.477	2,5%	1,2%	-668	-0,3%	-0,1%
Dotación	173.211	186.871	188.299	15.088	8,7%	3,3%	1.428	0,8%	0,3%
Planta	44.429	44.486	44.321	-108	-0,2%	0,0%	-165	-0,4%	0,0%
Contrata	128.782	142.385	143.978	15.196	11,8%	3,3%	1.593	1,1%	0,3%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	46.741	39.226	37.130	-9.611	-20,6%	-2,1%	-2.096	-5,3%	-0,4%
Honorarios	25.863	13.690	12.345	-13.518	-52,3%	-2,9%	-1.345	-9,8%	-0,3%
Suplentes y reemplazos	17.352	21.507	20.982	3.630	20,9%	0,8%	-525	-2,4%	-0,1%
Resto	3.526	4.029	3.803	277	7,9%	0,1%	-226	-5,6%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	34.465	45.821	46.807	12.342	35,8%	2,7%	986	2,2%	0,2%
Dotación	32.587	43.874	44.260	11.673	35,8%	2,5%	386	0,9%	0,1%
Planta	10.935	13.816	13.815	2.880	26,3%	0,6%	-1	0,0%	0,0%
Contrata	6.425	9.500	9.765	3.340	52,0%	0,7%	265	2,8%	0,1%
Resto	15.227	20.558	20.680	5.453	35,8%	1,2%	122	0,6%	0,0%
Fuera de Dotación	1.878	1.947	2.547	669	35,6%	0,1%	600	30,8%	0,1%
Honorarios	390	291	464	74	19,0%	0,0%	173	59,5%	0,0%
Suplentes y reemplazos	1.488	1.648	2.075	587	39,4%	0,1%	427	25,9%	0,1%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	458.652	487.419	479.986	21.334	4,7%	4,7%	-7.433	-1,5%	-1,5%
Dotación	375.198	404.420	407.569	32.371	8,6%	7,1%	3.149	0,8%	0,6%
Planta	100.816	103.536	103.722	2.906	2,9%	0,6%	186	0,2%	0,0%
Contrata	253.440	274.338	277.237	23.797	9,4%	5,2%	2.899	1,1%	0,6%
Resto	20.942	26.546	26.610	5.668	27,1%	1,2%	64	0,2%	0,0%
Fuera de Dotación	83.454	82.999	72.417	-11.037	-13,2%	-2,4%	-10.582	-12,7%	-2,2%
Honorarios	45.339	41.653	30.047	-15.292	-33,7%	-3,3%	-11.606	-27,9%	-2,4%
Suplentes y reemplazos	22.288	26.454	25.908	3.620	16,2%	0,8%	-546	-2,1%	-0,1%
Resto	15.827	14.884	16.454	627	4,0%	0,1%	1.570	10,5%	0,3%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	424.187	441.598	433.179	8.992	2,1%	2,0%	-8.419	-1,9%	-1,7%
Dotación	342.611	360.546	363.309	20.698	6,0%	4,5%	2.763	0,8%	0,6%
Planta	89.881	89.720	89.907	26	0,0%	0,0%	187	0,2%	0,0%
Contrata	247.015	264.838	267.472	20.457	8,3%	4,5%	2.634	1,0%	0,5%
Resto	5.715	5.988	5.930	215	3,8%	0,0%	-58	-1,0%	0,0%
Fuera de Dotación	81.576	81.052	69.870	-11.706	-14,3%	-2,6%	-11.182	-13,8%	-2,3%
Honorarios	44.949	41.362	29.583	-15.366	-34,2%	-3,4%	-11.779	-28,5%	-2,4%
Suplentes y reemplazos	20.800	24.806	23.833	3.033	14,6%	0,7%	-973	-3,9%	-0,2%
Resto	15.827	14.884	16.454	627	4,0%	0,1%	1.570	10,5%	0,3%

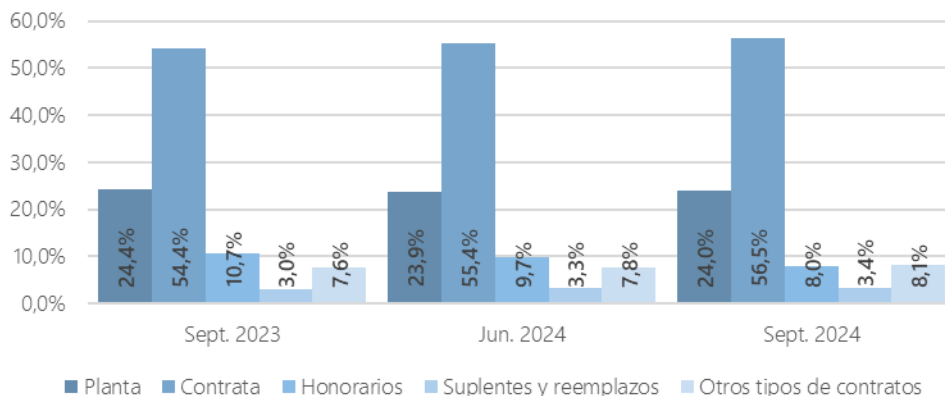
(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

Gráfico 6: Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en septiembre 2023, junio y septiembre 2024.

Mujeres



Hombres



Fuente: Dipres

De acuerdo con la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (58,5% para mujeres y 56,5% para hombres). A su vez, las mujeres presentan una mayor proporción de contratas que los hombres, en todos los períodos observados; en cambio, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta (ver Gráfico 6).

Si comparamos la distribución entre septiembre 2024 y septiembre de 2023, se observó un incremento de la participación de cargos a contrata y de planta, tanto en mujeres como en hombres. En el caso del personal a honorarios, tanto en mujeres como hombres presentaron caídas, con una mayor magnitud en mujeres.

Comparando con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres, se observa un aumento en el número de personal a contrata y otros tipos de contratos y una caída en personal a honorarios. Por otro lado, se observa una caída en el personal de planta en hombres, mientras que las mujeres presentaron un alza. A su vez, en el caso de las Suplencias y Reemplazos, se constató una disminución en el caso de las mujeres y un aumento en los hombres. En el caso del personal no binario, no hubo cambios en el último trimestre (ver Tabla 4).

Tabla 4: Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica
Número de cargos

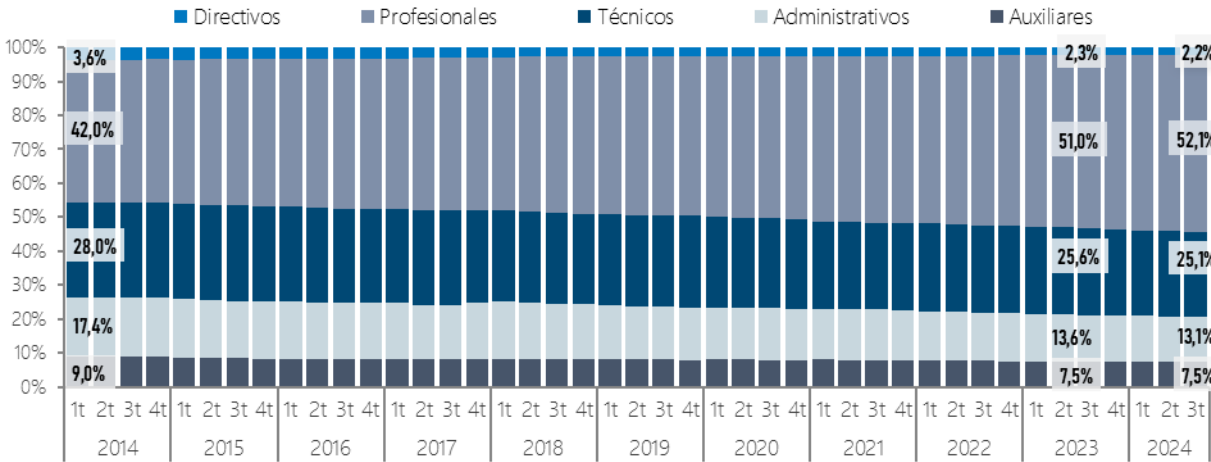
	2023	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	3T N° cargos	2T N° cargos	3T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
Mujeres	289.160	309.510	304.040	14.880	5,1%	5,1%	-5.470	-1,8%	-1,8%
Planta	59.448	61.092	61.527	2.079	3,5%	0,7%	435	0,7%	0,1%
Contrata	161.321	175.838	177.824	16.503	10,2%	5,7%	1.986	1,1%	0,6%
Honorarios	27.281	24.341	15.995	-11.286	-41,4%	-3,9%	-8.346	-34,3%	-2,7%
Suplentes y reemplazos	17.287	20.629	19.928	2.641	15,3%	0,9%	-701	-3,4%	-0,2%
Otros tipos de contratos	23.823	27.610	28.766	4.943	20,7%	1,7%	1.156	4,2%	0,4%
Hombres	169.490	177.905	175.942	6.452	3,8%	3,8%	-1.963	-1,1%	-1,1%
Planta	41.368	42.444	42.195	827	2,0%	0,5%	-249	-0,6%	-0,1%
Contrata	92.118	98.498	99.411	7.293	7,9%	4,3%	913	0,9%	0,5%
Honorarios	18.058	17.310	14.050	-4.008	-22,2%	-2,4%	-3.260	-18,8%	-1,8%
Suplentes y reemplazos	5.000	5.825	5.980	980	19,6%	0,6%	155	2,7%	0,1%
Otros tipos de contratos	12.946	13.828	14.306	1.360	10,5%	0,8%	478	3,5%	0,3%
No binario	2	4	4	2	100,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Contrata	1	2	2	1	100,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Honorarios	0	2	2	2	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Suplentes y reemplazos	1	0	0	-1	-100,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%

(*) Sobre el total por sexo
Fuente: Dipres

II.4. Distribución de la Dotación según estamento

Abordando exclusivamente al personal de la dotación, el Gráfico 7 da cuenta de la distribución por estamento a septiembre de 2024, mostrando que se compone principalmente por Profesionales (52,1%) y Técnicos (25,1%).

Gráfico 7: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento
Porcentaje del total de la Dotación



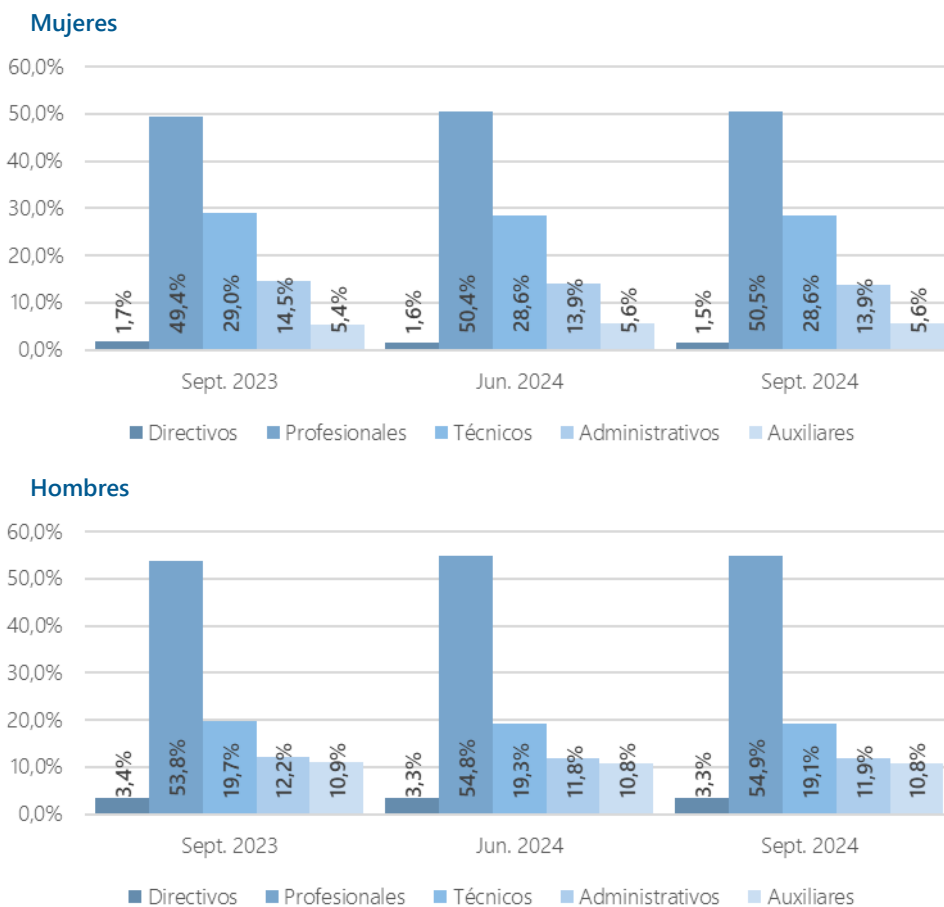
Fuente: Dipres

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 5), todos los estamentos presentaron alzas, siendo las más significativas en los estamentos Profesionales (1%); Administrativos (0,7%) y Técnicos (0,5%)

Al comparar la distribución según estamentos, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 5 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (62,0%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (28,7% del grupo) y de Auxiliares (10,1% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,5% y 17,4% del grupo, respectivamente).

En la distribución por estamento según género, no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupala de mujeres y hombres, según situación presentada en septiembre 2023, junio 2024 y septiembre 2024 (ver Gráfico 8). No obstante, al comparar el número de mujeres y hombres en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 6), se observa que en los estamentos de Directivos y de Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (55,4% y 52,8% del total por estamento, respectivamente), mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos (61,4%, 72,1% y 66,9%, respectivamente). Además de lo anterior, el personal No binario, se concentra en el estamento de Profesionales, a septiembre de 2024.

Gráfico 8: Composición de la Dotación según género y estamento en septiembre 2023, junio y septiembre 2024.



Fuente: Dipres

Tabla 5: Personal de la Dotación según estamento
Número de cargos

	2023	2024		Variación anual			Var. trimestral		
	3T N° cargos	2T N° cargos	3T N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	169.400	173.675	175.010	5.610	3,3%	1,5%	1.335	0,8%	0,3%
Directivos	7.706	7.878	7.867	161	2,1%	0,0%	-11	-0,1%	0,0%
Profesionales	83.015	86.703	87.653	4.638	5,6%	1,2%	950	1,1%	0,2%
Técnicos	41.050	41.643	41.711	661	1,6%	0,2%	68	0,2%	0,0%
Administrativos	30.207	30.127	30.413	206	0,7%	0,1%	286	0,9%	0,1%
Auxiliares	7.422	7.324	7.366	-56	-0,8%	0,0%	42	0,6%	0,0%
(2) Servicios de Salud	173.211	186.871	188.299	15.088	8,7%	4,0%	1.428	0,8%	0,4%
Directivos	262	278	270	8	3,1%	0,0%	-8	-2,9%	0,0%
Profesionales	88.199	96.356	97.272	9.073	10,3%	2,4%	916	1,0%	0,2%
Técnicos	50.298	53.692	54.009	3.711	7,4%	1,0%	317	0,6%	0,1%
Administrativos	17.023	17.685	17.772	749	4,4%	0,2%	87	0,5%	0,0%
Auxiliares	17.429	18.860	18.976	1.547	8,9%	0,4%	116	0,6%	0,0%
(3) Servicios Locales de Educación	32.587	43.874	44.260	11.673	35,8%	3,1%	386	0,9%	0,1%
Directivos	686	705	730	44	6,4%	0,0%	25	3,5%	0,0%
Profesionales	20.158	27.181	27.457	7.299	36,2%	1,9%	276	1,0%	0,1%
Técnicos	4.615	6.433	6.571	1.956	42,4%	0,5%	138	2,1%	0,0%
Administrativos	3.943	5.314	5.308	1.365	34,6%	0,4%	-6	-0,1%	0,0%
Auxiliares	3.185	4.241	4.194	1.009	31,7%	0,3%	-47	-1,1%	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	375.198	404.420	407.569	32.371	8,6%	8,6%	3.149	0,8%	0,8%
Directivos	8.654	8.861	8.867	213	2,5%	0,1%	6	0,1%	0,0%
Profesionales	191.372	210.240	212.382	21.010	11,0%	5,6%	2.142	1,0%	0,5%
Técnicos	95.963	101.768	102.291	6.328	6,6%	1,7%	523	0,5%	0,1%
Administrativos	51.173	53.126	53.493	2.320	4,5%	0,6%	367	0,7%	0,1%
Auxiliares	28.036	30.425	30.536	2.500	8,9%	0,7%	111	0,4%	0,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	342.611	360.546	363.309	20.698	6,0%	5,5%	2.763	0,8%	0,7%
Directivos	7.968	8.156	8.137	169	2,1%	0,0%	-19	-0,2%	0,0%
Profesionales	171.214	183.059	184.925	13.711	8,0%	3,7%	1.866	1,0%	0,5%
Técnicos	91.348	95.335	95.720	4.372	4,8%	1,2%	385	0,4%	0,1%
Administrativos	47.230	47.812	48.185	955	2,0%	0,3%	373	0,8%	0,1%
Auxiliares	24.851	26.184	26.342	1.491	6,0%	0,4%	158	0,6%	0,0%

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

Por otro lado, al comparar la situación de septiembre 2024 con junio 2024 (ver Tabla 6), se observa un incremento en 1,0% en mujeres y 0,4% en hombres. Los estamentos que mostraron un aumento de la representación de la mujer fueron: Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares (1,2%; 0,9%; 0,7% y 0,7%, respectivamente), mientras que el estamento Directivos mostró una caída de 0,4%. En el caso de los hombres, los estamentos que mostraron aumentos fueron: Profesionales, Administrativos, Directivos y Auxiliares (0,8%; 0,7%; 0,4% y 0,1%, respectivamente), mientras que el estamento Técnico presentó una caída de 0,4%.

Al comparar los datos informados a septiembre de 2024 y septiembre de 2023 (ver Tabla 6) se observa un incremento tanto para mujeres y hombres de la dotación (9,8% y 6,7%, respectivamente). En el caso de las mujeres, se explica principalmente en el aumento de cargos en los estamentos Profesionales y Técnicos (incidencia del 6,1% y 2,3%, respectivamente). En el caso de los hombres, el alza se explica principalmente en el aumento de cargos Profesionales (incidencia del 4,8%).

Tabla 6: Personal de la Dotación según género y estamento
Número de cargos

	2023	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	3T	2T	3T	Variación anual		Incidencia (*)	Variación trimestral		Incidencia (*)
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%		N° cargos	%	
Mujer	235.271	255.842	258.331	23.060	9,8%	9,8%	2.489	1,0%	1,0%
Directivos	3.884	3.974	3.959	75	1,9%	0,0%	-15	-0,4%	0,0%
Profesionales	116.152	128.891	130.412	14.260	12,3%	6,1%	1.521	1,2%	0,6%
Técnicos	68.333	73.117	73.765	5.432	7,9%	2,3%	648	0,9%	0,3%
Administrativos	34.114	35.548	35.787	1.673	4,9%	0,7%	239	0,7%	0,1%
Auxiliares	12.788	14.312	14.408	1.620	12,7%	0,7%	96	0,7%	0,0%
Hombre	139.926	148.576	149.236	9.310	6,7%	6,7%	660	0,4%	0,4%
Directivos	4.770	4.887	4.908	138	2,9%	0,1%	21	0,4%	0,0%
Profesionales	75.219	81.347	81.968	6.749	9,0%	4,8%	621	0,8%	0,4%
Técnicos	27.630	28.651	28.526	896	3,2%	0,6%	-125	-0,4%	-0,1%
Administrativos	17.059	17.578	17.706	647	3,8%	0,5%	128	0,7%	0,1%
Auxiliares	15.248	16.113	16.128	880	5,8%	0,6%	15	0,1%	0,0%
No binario	1	2	2	1	100,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%
Profesionales	1	2	2	1	100,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%

(*) Sobre el total por sexo

Fuente: Dipres

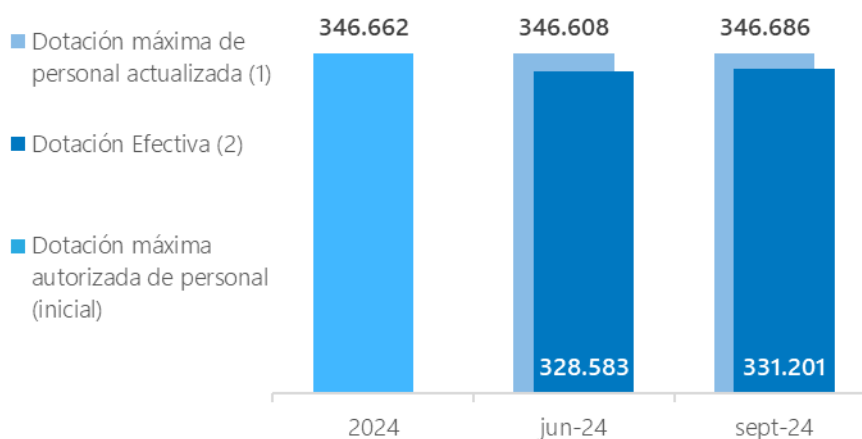
II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2024, según situación a septiembre de 2024, asciende a 346.686 cargos⁶. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a junio y septiembre de 2024.

Para realizar la comparación, se excluye de la dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los SLE.

Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior



Notas:

(1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos 2024, según situación al corte de cada trimestre.

(2) Dotación de personal efectiva, comparable con la dotación máxima autorizada.

Fuente: Dipres

Del Gráfico 9 se desprende que, a junio 2024, la utilización de la dotación máxima autorizada llegó al 94,8%; asimismo se observa que, a septiembre de 2024, el uso de la autorización máxima de contratación de personal llega al 95,5% en el Gobierno Central, mientras que alcanza al 99,0% en los Sersal, a 94,5% en el Resto de las instituciones públicas y al 81,7% en los Servicios Locales de Educación (ver Tabla 7).

⁶ Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación. Incluye decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 30 de septiembre de 2024.

La dotación máxima autorizada de personal entre junio y septiembre 2024 se incrementa en 78 cargos; comparada con la dotación máxima inicial, se observa que aumenta en 24 cargos⁷.

Por su parte, en la Tabla 7 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

Tabla 7: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima septiembre 2024	Dotación efectiva septiembre 2024	Se excluye de la comparación		Dotación efectiva comparable con dotación. máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
			Sin Dotación. máxima establecida (N° de personas)	Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos) (1)		
Resto	161.667	175.010	21.843	444	152.723	94,5%
Servicios de Salud	158.001	188.299	0	31.903	156.396	99,0%
Servicios Locales de Educación	27.018	44.260	0	22.178	22.082	81,7%
Gobierno Central	346.686	407.569	21.843	54.525	331.201	95,5%

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal, además del personal afecto al estatuto docente.

(2) Se calcula descontando de la dotación efectiva el N° de cargos que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

⁷ Considera la dotación máxima de personal establecida en la Ley de Presupuestos 2024 y los decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 30 de septiembre de 2024.

II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

1.1 Clasificación por sexo

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
1.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	194.456	198.980	209.144	208.150	204.235	215.501	207.750
Mujeres	104.535	107.972	114.182	114.874	112.140	119.671	113.997
Hombres	89.921	91.008	94.962	93.276	92.093	95.828	93.751
No binario	0	0	0	0	2	2	2
1.1.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	53,8%	54,3%	54,6%	55,2%	54,9%	55,5%	54,9%
Hombres	46,2%	45,7%	45,4%	44,8%	45,1%	44,5%	45,1%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

1.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
1.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	194.456	198.980	209.144	208.150	204.235	215.501	207.750
Dotación	160.975	165.670	166.822	167.690	169.400	173.675	175.010
Planta	46.831	46.901	46.046	45.860	45.452	45.234	45.586
Contrata	109.867	112.916	115.044	116.190	118.233	122.453	123.494
Resto	4.277	5.853	5.732	5.640	5.715	5.988	5.930
Fuera de Dotación	33.481	33.310	42.322	40.460	34.835	41.826	32.740
Honorarios	18.957	15.613	18.311	18.104	19.086	27.672	17.238
Suplentes y Reemplazos	2.911	1.692	2.521	3.480	3.448	3.299	2.851
Resto	11.613	16.005	21.490	18.876	12.301	10.855	12.651
1.2.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	82,8%	83,3%	79,8%	80,6%	82,9%	80,6%	84,2%
Planta	24,1%	23,6%	22,0%	22,0%	22,3%	21,0%	21,9%
Contrata	56,5%	56,7%	55,0%	55,8%	57,9%	56,8%	59,4%
Resto	2,2%	2,9%	2,7%	2,7%	2,8%	2,8%	2,9%
Fuera de Dotación	17,2%	16,7%	20,2%	19,4%	17,1%	19,4%	15,8%
Honorarios	9,7%	7,8%	8,8%	8,7%	9,3%	12,8%	8,3%
Suplentes y Reemplazos	1,5%	0,9%	1,2%	1,7%	1,7%	1,5%	1,4%
Resto	6,0%	8,0%	10,3%	9,1%	6,0%	5,0%	6,1%

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
1.2.3							
Total	104.535	107.972	114.182	114.874	112.140	119.671	113.997
Dotación	85.640	88.856	89.999	90.911	92.303	94.360	95.595
Planta	19.004	19.228	19.035	19.300	19.346	18.771	19.340
Contrata	65.297	67.247	68.659	69.297	70.529	72.991	73.693
Resto	1.339	2.381	2.305	2.314	2.428	2.598	2.562
Fuera de Dotación	18.895	19.116	24.183	23.963	19.837	25.311	18.402
Honorarios	8.837	7.371	8.516	8.578	9.080	15.536	7.844
Suplentes y Reemplazos	2.210	1.099	1.905	2.781	2.691	2.605	2.178
Resto	7.848	10.646	13.762	12.604	8.066	7.170	8.380
1.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	53,8%	54,3%	54,6%	55,2%	54,9%	55,5%	54,9%
Dotación	44,0%	44,7%	43,0%	43,7%	45,2%	43,8%	46,0%
Planta	9,8%	9,7%	9,1%	9,3%	9,5%	8,7%	9,3%
Contrata	33,6%	33,8%	32,8%	33,3%	34,5%	33,9%	35,5%
Resto	0,7%	1,2%	1,1%	1,1%	1,2%	1,2%	1,2%
Fuera de Dotación	9,7%	9,6%	11,6%	11,5%	9,7%	11,7%	8,9%
Honorarios	4,5%	3,7%	4,1%	4,1%	4,4%	7,2%	3,8%
Suplentes y Reemplazos	1,1%	0,6%	0,9%	1,3%	1,3%	1,2%	1,0%
Resto	4,0%	5,4%	6,6%	6,1%	3,9%	3,3%	4,0%

Fuente: Dipres

1.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
1.3.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	160.975	165.670	166.822	167.690	169.400	173.675	175.010
Directivos	7.815	7.846	7.883	7.785	7.706	7.878	7.867
Profesionales	72.030	75.156	77.054	79.648	83.015	86.703	87.653
Técnicos	40.689	41.870	40.968	41.058	41.050	41.643	41.711
Administrativos	31.948	33.145	33.150	31.610	30.207	30.127	30.413
Auxiliares	8.493	7.653	7.767	7.589	7.422	7.324	7.366
1.3.2 Participación							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	4,9%	4,7%	4,7%	4,6%	4,5%	4,5%	4,5%
Profesionales	44,7%	45,4%	46,2%	47,5%	49,0%	49,9%	50,1%
Técnicos	25,3%	25,3%	24,6%	24,5%	24,2%	24,0%	23,8%
Administrativos	19,8%	20,0%	19,9%	18,9%	17,8%	17,3%	17,4%
Auxiliares	5,3%	4,6%	4,7%	4,5%	4,4%	4,2%	4,2%

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
Mujeres de la Dotación (N° de							
1.3.3 cargos)							
Total	85.640	88.856	89.999	90.911	92.303	94.360	95.595
Directivos	3.226	3.239	3.284	3.388	3.377	3.455	3.439
Profesionales	39.899	41.812	42.959	44.652	46.553	48.450	49.196
Técnicos	20.604	21.645	21.658	21.739	22.096	22.289	22.560
Administrativos	18.902	19.693	19.502	18.558	17.583	17.482	17.661
Auxiliares	3.009	2.467	2.596	2.574	2.694	2.684	2.739
1.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	53,2%	53,6%	53,9%	54,2%	54,5%	54,3%	54,6%
Directivos	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Profesionales	24,8%	25,2%	25,8%	26,6%	27,5%	27,9%	28,1%
Técnicos	12,8%	13,1%	13,0%	13,0%	13,0%	12,8%	12,9%
Administrativos	11,7%	11,9%	11,7%	11,1%	10,4%	10,1%	10,1%
Auxiliares	1,9%	1,5%	1,6%	1,5%	1,6%	1,5%	1,6%

Fuente: Dipres

2. Servicios de Salud (Sersal)

2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
2.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	168.875	200.435	219.114	217.915	219.952	226.097	225.429
Mujeres	113.586	135.873	149.614	149.426	151.234	155.613	155.099
Hombres	55.289	64.562	69.500	68.489	68.718	70.482	70.328
No binario	0	0	0	0	0	2	2
2.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	67,3%	67,8%	68,3%	68,6%	68,8%	68,8%	68,8%
Hombres	32,7%	32,2%	31,7%	31,4%	31,2%	31,2%	31,2%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

2.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
2.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	168.875	200.435	219.114	217.915	219.952	226.097	225.429
Dotación	134.416	147.809	153.346	164.395	173.211	186.871	188.299
Planta	36.862	40.456	42.361	41.671	44.429	44.486	44.321
Contrata	97.554	107.353	110.985	122.724	128.782	142.385	143.978
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	34.459	52.626	65.768	53.520	46.741	39.226	37.130
Honorarios	16.985	30.970	43.176	32.510	25.863	13.690	12.345
Suplentes y Reemplazos	13.625	17.658	18.769	17.361	17.352	21.507	20.982
Resto	3.849	3.998	3.823	3.649	3.526	4.029	3.803
2.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	79,6%	73,7%	70,0%	75,4%	78,7%	82,7%	83,5%
Planta	21,8%	20,2%	19,3%	19,1%	20,2%	19,7%	19,7%
Contrata	57,8%	53,6%	50,7%	56,3%	58,6%	63,0%	63,9%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	20,4%	26,3%	30,0%	24,6%	21,3%	17,3%	16,5%
Honorarios	10,1%	15,5%	19,7%	14,9%	11,8%	6,1%	5,5%
Suplentes y Reemplazos	8,1%	8,8%	8,6%	8,0%	7,9%	9,5%	9,3%
Resto	2,3%	2,0%	1,7%	1,7%	1,6%	1,8%	1,7%

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	113.586	135.873	149.614	149.426	151.234	155.613	155.099
Dotación	90.477	100.109	104.236	112.335	118.661	128.775	129.777
Planta	26.066	28.948	30.483	30.059	32.199	32.405	32.286
Contrata	64.411	71.161	73.753	82.276	86.462	96.370	97.491
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	23.109	35.764	45.378	37.091	32.573	26.838	25.322
Honorarios	11.236	20.949	29.710	22.491	17.918	8.622	7.853
Suplentes y Reemplazos	10.525	13.323	14.283	13.296	13.400	16.694	16.069
Resto	1.348	1.492	1.385	1.304	1.255	1.522	1.400
2.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	67,3%	67,8%	68,3%	68,6%	68,8%	68,8%	68,8%
Dotación	53,6%	49,9%	47,6%	51,5%	53,9%	57,0%	57,6%
Planta	15,4%	14,4%	13,9%	13,8%	14,6%	14,3%	14,3%
Contrata	38,1%	35,5%	33,7%	37,8%	39,3%	42,6%	43,2%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	13,7%	17,8%	20,7%	17,0%	14,8%	11,9%	11,2%
Honorarios	6,7%	10,5%	13,6%	10,3%	8,1%	3,8%	3,5%
Suplentes y Reemplazos	6,2%	6,6%	6,5%	6,1%	6,1%	7,4%	7,1%
Resto	0,8%	0,7%	0,6%	0,6%	0,6%	0,7%	0,6%

Fuente: Dipres

2.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
Personal de la Dotación (N° de cargos)							
2.3.1 cargos)							
Total	134.416	147.809	153.346	164.395	173.211	186.871	188.299
Directivos	294	306	296	260	262	278	270
Profesionales	65.295	72.134	75.883	82.493	88.199	96.356	97.272
Técnicos	40.167	44.153	45.400	48.281	50.298	53.692	54.009
Administrativos	14.049	15.303	15.604	16.429	17.023	17.685	17.772
Auxiliares	14.611	15.913	16.163	16.932	17.429	18.860	18.976
2.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%
Profesionales	48,6%	48,8%	49,5%	50,2%	50,9%	51,6%	51,7%
Técnicos	29,9%	29,9%	29,6%	29,4%	29,0%	28,7%	28,7%
Administrativos	10,5%	10,4%	10,2%	10,0%	9,8%	9,5%	9,4%
Auxiliares	10,9%	10,8%	10,5%	10,3%	10,1%	10,1%	10,1%

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
Mujeres de la Dotación (N° de							
2.3.3 cargos)							
Total	90.477	100.109	104.236	112.335	118.661	128.775	129.777
Directivos	122	121	110	107	101	108	106
Profesionales	39.213	43.838	46.468	50.946	54.927	60.725	61.330
Técnicos	33.530	36.892	37.984	40.422	42.001	44.860	45.114
Administrativos	11.249	12.209	12.437	13.039	13.473	13.982	14.055
Auxiliares	6.363	7.049	7.237	7.821	8.159	9.100	9.172
2.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	67,3%	67,7%	68,0%	68,3%	68,5%	68,9%	68,9%
Directivos	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	29,2%	29,7%	30,3%	31,0%	31,7%	32,5%	32,6%
Técnicos	24,9%	25,0%	24,8%	24,6%	24,2%	24,0%	24,0%
Administrativos	8,4%	8,3%	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%	7,5%
Auxiliares	4,7%	4,8%	4,7%	4,8%	4,7%	4,9%	4,9%

Fuente: Dipres

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

3.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
3.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	11.077	20.608	32.970	32.737	34.465	45.821	46.807
Mujeres	8.131	15.138	24.305	24.361	25.786	34.226	34.944
Hombres	2.946	5.470	8.665	8.376	8.679	11.595	11.863
No Binario	0	0	0	0	0	0	0
3.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	73,4%	73,5%	73,7%	74,4%	74,8%	74,7%	74,7%
Hombres	26,6%	26,5%	26,3%	25,6%	25,2%	25,3%	25,3%
No Binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
3.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	11.077	20.608	32.970	32.737	34.465	45.821	46.807
Dotación	10.583	20.416	31.866	31.117	32.587	43.874	44.260
Planta	1.980	5.736	9.658	10.752	10.935	13.816	13.815
Contrata	3.291	5.351	7.496	5.960	6.425	9.500	9.765
Resto	5.312	9.329	14.712	14.405	15.227	20.558	20.680
Fuera de Dotación	494	192	1.104	1.620	1.878	1.947	2.547
Honorarios	192	72	369	212	390	291	464
Suplentes y Reemplazos	0	0	0	0	0	8	8
Resto	302	120	735	1.408	1.488	1.648	2.075
3.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	95,5%	99,1%	96,7%	95,1%	94,6%	95,8%	94,6%
Planta	17,9%	27,8%	29,3%	32,8%	31,7%	30,2%	29,5%
Contrata	29,7%	26,0%	22,7%	18,2%	18,6%	20,7%	20,9%
Resto	48,0%	45,3%	44,6%	44,0%	44,2%	44,9%	44,2%
Fuera de Dotación	4,5%	0,9%	3,3%	4,9%	5,4%	4,2%	5,4%
Honorarios	1,7%	0,3%	1,1%	0,6%	1,1%	0,6%	1,0%
Suplentes y Reemplazos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resto	2,7%	0,6%	2,2%	4,3%	4,3%	3,6%	4,4%

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
3.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	8.131	15.138	24.305	24.361	25.786	34.226	34.944
Dotación	7.803	14.999	23.495	23.051	24.307	32.707	32.959
Planta	1.399	4.080	6.884	7.739	7.903	9.916	9.901
Contrata	2.268	3.713	5.135	3.985	4.330	6.477	6.640
Resto	4.136	7.206	11.476	11.327	12.074	16.314	16.418
Fuera de Dotación	328	139	810	1.310	1.479	1.519	1.985
Honorarios	88	45	220	143	283	183	298
Suplentes y Reemplazos	240	94	590	1.167	1.196	1.330	1.681
Resto	0	0	0	0	2	5	6
3.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	73,4%	73,5%	73,7%	74,4%	74,8%	74,7%	74,7%
Dotación	70,4%	72,8%	71,3%	70,4%	70,5%	71,4%	70,4%
Planta	12,6%	19,8%	20,9%	23,6%	22,9%	21,6%	21,2%
Contrata	20,5%	18,0%	15,6%	12,2%	12,6%	14,1%	14,2%
Resto	37,3%	35,0%	34,8%	34,6%	35,0%	35,6%	35,1%
Fuera de Dotación	3,0%	0,7%	2,5%	4,0%	4,3%	3,3%	4,2%
Honorarios	0,8%	0,2%	0,7%	0,4%	0,8%	0,4%	0,6%
Suplentes y Reemplazos	2,2%	0,5%	1,8%	3,6%	3,5%	2,9%	3,6%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
3.3.1 Personal de la Dotación (N° de cargos)							
Total	10.583	20.416	31.866	31.117	32.587	43.874	44.260
Directivos	178	499	905	778	686	705	730
Profesionales	5.974	12.301	19.632	19.501	20.158	27.181	27.457
Técnicos	1.164	2.443	3.855	3.998	4.615	6.433	6.571
Administrativos	1.839	2.920	4.136	3.761	3.943	5.314	5.308
Auxiliares	1.428	2.253	3.338	3.079	3.185	4.241	4.194
3.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	1,7%	2,4%	2,8%	2,5%	2,1%	1,6%	1,6%
Profesionales	56,4%	60,3%	61,6%	62,7%	61,9%	62,0%	62,0%
Técnicos	11,0%	12,0%	12,1%	12,8%	14,2%	14,7%	14,8%
Administrativos	17,4%	14,3%	13,0%	12,1%	12,1%	12,1%	12,0%
Auxiliares	13,5%	11,0%	10,5%	9,9%	9,8%	9,7%	9,5%

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
3.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	7.803	14.999	23.495	23.051	24.307	32.707	32.959
Directivos	117	273	518	468	406	411	414
Profesionales	4.311	8.958	14.255	14.157	14.672	19.716	19.886
Técnicos	1.055	2.222	3.573	3.707	4.236	5.968	6.091
Administrativos	1.459	2.295	3.226	2.871	3.058	4.084	4.071
Auxiliares	861	1.251	1.923	1.848	1.935	2.528	2.497
3.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	73,7%	73,5%	73,7%	74,1%	74,6%	74,5%	74,5%
Directivos	1,1%	1,3%	1,6%	1,5%	1,2%	0,9%	0,9%
Profesionales	40,7%	43,9%	44,7%	45,5%	45,0%	44,9%	44,9%
Técnicos	10,0%	10,9%	11,2%	11,9%	13,0%	13,6%	13,8%
Administrativos	13,8%	11,2%	10,1%	9,2%	9,4%	9,3%	9,2%
Auxiliares	8,1%	6,1%	6,0%	5,9%	5,9%	5,8%	5,6%

Fuente: Dipres

4. Gobierno Central (excluye SLE)

4.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
4.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	363.331	399.415	428.258	426.065	424.187	441.598	433.179
Mujeres	218.121	243.845	263.796	264.300	263.374	275.284	269.096
Hombres	145.210	155.570	164.462	161.765	160.811	166.310	164.079
No binario	0	0	0	0	2	4	4
Participación (%)							
4.1.2							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	60,0%	61,1%	61,6%	62,0%	62,1%	62,3%	62,1%
Hombres	40,0%	38,9%	38,4%	38,0%	37,9%	37,7%	37,9%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

4.2. Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	sep	sep	sep	sep	sep	jun	sep
4.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	363.331	399.415	428.258	426.065	424.187	441.598	433.179
Dotación	295.391	313.479	320.168	332.085	342.611	360.546	363.309
Planta	83.693	87.357	88.407	87.531	89.881	89.720	89.907
Contrata	207.421	220.269	226.029	238.914	247.015	264.838	267.472
Resto	4.277	5.853	5.732	5.640	5.715	5.988	5.930
Fuera de Dotación	67.940	85.936	108.090	93.980	81.576	81.052	69.870
Honorarios	35.942	46.583	61.487	50.614	44.949	41.362	29.583
Suplentes y Reemplazos	16.536	19.350	21.290	20.841	20.800	24.806	23.833
Resto	15.462	20.003	25.313	22.525	15.827	14.884	16.454
4.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	81,3%	78,5%	74,8%	77,9%	80,8%	81,6%	83,9%
Planta	23,0%	21,9%	20,6%	20,5%	21,2%	20,3%	20,8%
Contrata	57,1%	55,1%	52,8%	56,1%	58,2%	60,0%	61,7%
Resto	1,2%	1,5%	1,3%	1,3%	1,3%	1,4%	1,4%
Fuera de Dotación	18,7%	21,5%	25,2%	22,1%	19,2%	18,4%	16,1%
Honorarios	9,9%	11,7%	14,4%	11,9%	10,6%	9,4%	6,8%
Suplentes y Reemplazos	4,6%	4,8%	5,0%	4,9%	4,9%	5,6%	5,5%
Resto	4,3%	5,0%	5,9%	5,3%	3,7%	3,4%	3,8%

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	218.121	243.845	263.796	264.300	263.374	275.284	269.096
Dotación	176.117	188.965	194.235	203.246	210.964	223.135	225.372
Planta	45.070	48.176	49.518	49.359	51.545	51.176	51.626
Contrata	129.708	138.408	142.412	151.573	156.991	169.361	171.184
Resto	1.339	2.381	2.305	2.314	2.428	2.598	2.562
Fuera de Dotación	42.004	54.880	69.561	61.054	52.410	52.149	43.724
Honorarios	20.073	28.320	38.226	31.069	26.998	24.158	15.697
Suplentes y Reemplazos	12.735	14.422	16.188	16.077	16.091	19.299	18.247
Resto	9.196	12.138	15.147	13.908	9.321	8.692	9.780
4.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	60,0%	61,1%	61,6%	62,0%	62,1%	62,3%	62,1%
Dotación	48,5%	47,3%	45,4%	47,7%	49,7%	50,5%	52,0%
Planta	12,4%	12,1%	11,6%	11,6%	12,2%	11,6%	11,9%
Contrata	35,7%	34,7%	33,3%	35,6%	37,0%	38,4%	39,5%
Resto	0,4%	0,6%	0,5%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%
Fuera de Dotación	11,6%	13,7%	16,2%	14,3%	12,4%	11,8%	10,1%
Honorarios	5,5%	7,1%	8,9%	7,3%	6,4%	5,5%	3,6%
Suplentes y Reemplazos	3,5%	3,6%	3,8%	3,8%	3,8%	4,4%	4,2%
Resto	2,5%	3,0%	3,5%	3,3%	2,2%	2,0%	2,3%

Fuente: Dipres

4.3. Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
4.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	295.391	313.479	320.168	332.085	342.611	360.546	363.309
Directivos	8.109	8.152	8.179	8.045	7.968	8.156	8.137
Profesionales	137.325	147.290	152.937	162.141	171.214	183.059	184.925
Técnicos	80.856	86.023	86.368	89.339	91.348	95.335	95.720
Administrativos	45.997	48.448	48.754	48.039	47.230	47.812	48.185
Auxiliares	23.104	23.566	23.930	24.521	24.851	26.184	26.342
4.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,3%	2,2%
Profesionales	46,5%	47,0%	47,8%	48,8%	50,0%	50,8%	50,9%
Técnicos	27,4%	27,4%	27,0%	26,9%	26,7%	26,4%	26,3%
Administrativos	15,6%	15,5%	15,2%	14,5%	13,8%	13,3%	13,3%
Auxiliares	7,8%	7,5%	7,5%	7,4%	7,3%	7,3%	7,3%

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
Mujeres de la Dotación (N° de							
4.3.3 cargos)							
Total	176.117	188.965	194.235	203.246	210.964	223.135	225.372
Directivos	3.348	3.360	3.394	3.495	3.478	3.563	3.545
Profesionales	79.112	85.650	89.427	95.598	101.480	109.175	110.526
Técnicos	54.134	58.537	59.642	62.161	64.097	67.149	67.674
Administrativos	30.151	31.902	31.939	31.597	31.056	31.464	31.716
Auxiliares	9.372	9.516	9.833	10.395	10.853	11.784	11.911
4.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	59,6%	60,3%	60,7%	61,2%	61,6%	61,9%	62,0%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	26,8%	27,3%	27,9%	28,8%	29,6%	30,3%	30,4%
Técnicos	18,3%	18,7%	18,6%	18,7%	18,7%	18,6%	18,6%
Administrativos	10,2%	10,2%	10,0%	9,5%	9,1%	8,7%	8,7%
Auxiliares	3,2%	3,0%	3,1%	3,1%	3,2%	3,3%	3,3%

Fuente: Dipres

5. Gobierno Central Total

5.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
5.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	374.408	420.023	461.228	458.802	458.652	487.419	479.986
Mujeres	226.252	258.983	288.101	288.661	289.160	309.510	304.040
Hombres	148.156	161.040	173.127	170.141	169.490	177.905	175.942
No binario	0	0	0	0	2	4	4
5.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	60,4%	61,7%	62,5%	62,9%	63,0%	63,5%	63,3%
Hombres	39,6%	38,3%	37,5%	37,1%	37,0%	36,5%	36,7%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

5.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
5.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	374.408	420.023	461.228	458.802	458.652	487.419	479.986
Dotación	305.974	333.895	352.034	363.202	375.198	404.420	407.569
Planta	85.673	93.093	98.065	98.283	100.816	103.536	103.722
Contrata	210.712	225.620	233.525	244.874	253.440	274.338	277.237
Resto	9.589	15.182	20.444	20.045	20.942	26.546	26.610
Fuera de Dotación	68.434	86.128	109.194	95.600	83.454	82.999	72.417
Honorarios	36.134	46.655	61.856	50.826	45.339	41.653	30.047
Suplentes y Reemplazos	16.838	19.470	22.025	22.249	22.288	26.454	25.908
Resto	15.462	20.003	25.313	22.525	15.827	14.892	16.462
5.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	81,7%	79,5%	76,3%	79,2%	81,8%	83,0%	84,9%
Planta	22,9%	22,2%	21,3%	21,4%	22,0%	21,2%	21,6%
Contrata	56,3%	53,7%	50,6%	53,4%	55,3%	56,3%	57,8%
Resto	2,6%	3,6%	4,4%	4,4%	4,6%	5,4%	5,5%
Fuera de Dotación	18,3%	20,5%	23,7%	20,8%	18,2%	17,0%	15,1%
Honorarios	9,7%	11,1%	13,4%	11,1%	9,9%	8,5%	6,3%
Suplentes y Reemplazos	4,5%	4,6%	4,8%	4,8%	4,9%	5,4%	5,4%
Resto	4,1%	4,8%	5,5%	4,9%	3,5%	3,1%	3,4%

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	226.252	258.983	288.101	288.661	289.160	309.510	304.040
Dotación	183.920	203.964	217.730	226.297	235.271	255.842	258.331
Planta	46.469	52.256	56.402	57.098	59.448	61.092	61.527
Contrata	131.976	142.121	147.547	155.558	161.321	175.838	177.824
Resto	5.475	9.587	13.781	13.641	14.502	18.912	18.980
Fuera de Dotación	42.332	55.019	70.371	62.364	53.889	53.668	45.709
Honorarios	20.161	28.365	38.446	31.212	27.281	24.341	15.995
Suplentes y Reemplazos	12.975	14.516	16.778	17.244	17.287	20.629	19.928
Resto	9.196	12.138	15.147	13.908	9.321	8.698	9.786
5.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	60,4%	61,7%	62,5%	62,9%	63,0%	63,5%	63,3%
Dotación	49,1%	48,6%	47,2%	49,3%	51,3%	52,5%	53,8%
Planta	12,4%	12,4%	12,2%	12,4%	13,0%	12,5%	12,8%
Contrata	35,2%	33,8%	32,0%	33,9%	35,2%	36,1%	37,0%
Resto	1,5%	2,3%	3,0%	3,0%	3,2%	3,9%	4,0%
Fuera de Dotación	11,3%	13,1%	15,3%	13,6%	11,7%	11,0%	9,5%
Honorarios	5,4%	6,8%	8,3%	6,8%	5,9%	5,0%	3,3%
Suplentes y Reemplazos	3,5%	3,5%	3,6%	3,8%	3,8%	4,2%	4,2%
Resto	2,5%	2,9%	3,3%	3,0%	2,0%	1,8%	2,0%

Fuente: Dipres

5.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
5.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	305.974	333.895	352.034	363.202	375.198	404.420	407.569
Directivos	8.287	8.651	9.084	8.823	8.654	8.861	8.867
Profesionales	143.299	159.591	172.569	181.642	191.372	210.240	212.382
Técnicos	82.020	88.466	90.223	93.337	95.963	101.768	102.291
Administrativos	47.836	51.368	52.890	51.800	51.173	53.126	53.493
Auxiliares	24.532	25.819	27.268	27.600	28.036	30.425	30.536
5.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,2%	2,2%
Profesionales	46,8%	47,8%	49,0%	50,0%	51,0%	52,0%	52,1%
Técnicos	26,8%	26,5%	25,6%	25,7%	25,6%	25,2%	25,1%
Administrativos	15,6%	15,4%	15,0%	14,3%	13,6%	13,1%	13,1%
Auxiliares	8,0%	7,7%	7,7%	7,6%	7,5%	7,5%	7,5%

	2019 sep	2020 sep	2021 sep	2022 sep	2023 sep	2024 jun	2024 sep
Mujeres de la Dotación (N° de							
5.3.3 cargos)							
Total	183.920	203.964	217.730	226.297	235.271	255.842	258.331
Directivos	3.465	3.633	3.912	3.963	3.884	3.974	3.959
Profesionales	83.423	94.608	103.682	109.755	116.152	128.891	130.412
Técnicos	55.189	60.759	63.215	65.868	68.333	73.117	73.765
Administrativos	31.610	34.197	35.165	34.468	34.114	35.548	35.787
Auxiliares	10.233	10.767	11.756	12.243	12.788	14.312	14.408
5.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,1%	61,1%	61,8%	62,3%	62,7%	63,3%	63,4%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	27,3%	28,3%	29,5%	30,2%	31,0%	31,9%	32,0%
Técnicos	18,0%	18,2%	18,0%	18,1%	18,2%	18,1%	18,1%
Administrativos	10,3%	10,2%	10,0%	9,5%	9,1%	8,8%	8,8%
Auxiliares	3,3%	3,2%	3,3%	3,4%	3,4%	3,5%	3,5%

Fuente: Dipres



III. RECUADROS

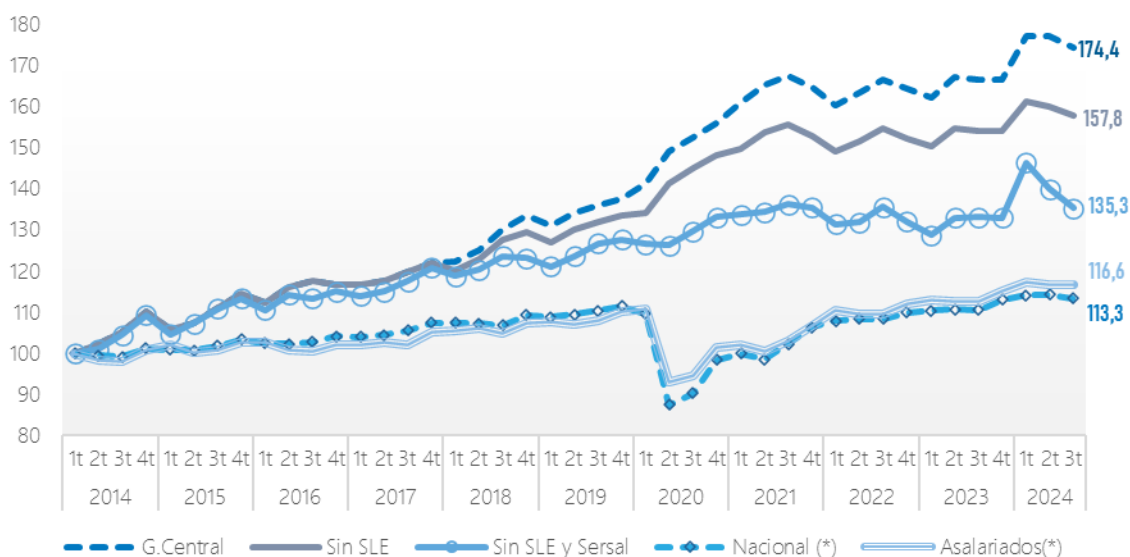
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central

Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico R1.1 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y septiembre del 2024, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento acumulado del 74,4%, siendo del 57,8% al excluir los SLE y de un 35,3% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 13,3% y 16,6%, respectivamente. En términos anualizados, -para evitar confusiones por el número de periodos acumulados-, el crecimiento en el Gobierno Central fue de 5,4%, de 4,4% al excluir los SLE y de 2,9% al excluir tanto los SLE como los Sersal.

Gráfico R1.1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).

Fuente: INE; Dipres

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado entre otras cosas, por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un

incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el Gobierno Central mostró un retroceso. En los trimestres más recientes, se ha ido retornando a una dinámica de mayor normalidad, lo que también se ha manifestado en la estacionalidad de las cifras de los distintos ministerios y servicios, con la excepción de los últimos trimestres. En marzo del 2024 se aprecia el impacto de la contratación del personal a honorarios destinado al Censo 2024 y, en menor medida, el ingreso a la estadística del personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles en los Servicios Locales de Educación Iquique, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes. Por último, desde junio de 2024, existe un retroceso, empujado principalmente por la reducción del personal con funciones transitorias contratados por el INE para efectos de Censo 2024, situación que se aprecia en mejor medida en la línea que excluye tanto los Sersal como los SLE, donde el INE tiene una mayor representación.

Recuadro 2: Personal Disponible Sector Público a septiembre 2024

El concepto de Sector Público utilizado en este recuadro corresponde al conjunto de instituciones constituido por el Gobierno Central, Municipios, Empresas Públicas, Universidades y Centros de Formación Técnica estatales y otras instituciones públicas, conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 70 de la Ley N°21.306. En el presente análisis, se utiliza la información al mes de corte de cada trimestre sobre el personal que se desempeña en cada una de las instituciones incluidas en este grupo.

De esta contabilización, se excluye el personal uniformado de las Fuerzas Armadas y de Orden, Senadores y Diputados, Corporaciones de Asistencia Judicial y otras instituciones de similar naturaleza.

A septiembre de 2024, el personal disponible en el Sector Público alcanzó los 929.552 cargos, de los cuales 687.718 correspondieron a una función permanente y 241.834 a una transitoria, representando un 74,0% y un 26,0% del total, respectivamente.

Respecto a junio de 2024, el personal disponible presentó una variación del 1,8% (16.269 cargos), compuesto por el incremento de 22.262 cargos permanentes y disminución de 5.993 cargos transitorios. La variación se concentró principalmente en las Municipalidades (26.816 cargos, incidencia de 2,9%) de los cuales, gran parte correspondieron a cargos permanentes. A su vez, las variaciones más relevantes se presentaron en la Administración Central, que aportó con una disminución de 7.778 puestos netos (incidencia de -0,9%) y en las Universidades y Centros de Formación Técnica (CFT) estatales, con -3.123 puestos (incidencia -0,3%).

Respecto a septiembre de 2023, el personal disponible presentó una variación del 4,1% (36.349 cargos), compuesto por el incremento de 40.722 cargos permanentes y la disminución de 4.373 cargos transitorios. Esta variación se concentró principalmente en la Administración Central (21.172 cargos, incidencia de 2,4%), de los cuales, gran parte correspondieron a cargos permanentes. A su vez, las variaciones más relevantes se presentaron en las municipalidades, que aportaron con 14.076 puestos netos (incidencia de 1,6%) y en las Universidades y Centros de Formación Técnica (CFT) estatales, con 1.246 puestos (incidencia 0,1%). En el caso de los municipios y su variación en 12 meses, cabe observar que la cifra indicada incluye la disminución del personal municipal transferido a la Administración Central, mediante el traspaso de los establecimientos educacionales municipales a los Servicios Locales de Educación.

La Tabla R2.1 presenta el resumen del personal disponible según grupos de instituciones, distinguiendo entre el desempeño de funciones permanentes o transitorias, e identificando las variaciones e incidencias trimestrales y a 12 meses. De manera complementaria, el Gráfico R2.1 presenta la evolución del personal disponible para la serie 2021-2024, mostrando el aporte de cada grupo de instituciones. Por su parte, el Gráfico R2.2, presenta la incidencia en las tasas de crecimiento a doce meses del personal disponible del Sector Público, por grupo de instituciones.

En los mencionados gráficos se puede observar que gran parte del sector público corresponde a la Administración Central, seguido por las Municipalidades, y que la composición entre los grupos de instituciones ha sido relativamente estable en el periodo 2021-2024. En términos de participación, la Administración Central alcanzó el 48,9% del total del Sector Público, las Municipalidades, el 37,0%, mientras que las Universidades y Centros de Formación Técnica (CFT) estatales, Empresas Públicas, los Organismos Autónomos y Otras Instituciones Públicas, representaron el restante 14,1% (ver Gráfico R2.3)

También se puede apreciar que, dentro de los grupos de instituciones, el personal permanente y transitorio presenta distinta participación sobre el total de cada grupo. Como muestra el Gráfico R2.4, a septiembre 2024 las Municipalidades presentan la menor participación de personal permanente (55,0%) y, consecuentemente, la mayor participación del personal con funciones transitorias (45,0%), seguido por el grupo de Universidades y CFT estatales (74,6% y 25,4%, respectivamente). El resto de las agrupaciones presentan una participación de personal permanente superior al 80% y transitorio inferior al 20%.

Tabla R2.1: Resumen del Personal Disponible en el Sector Público, por grupo de instituciones y función del cargo.

Número de cargos

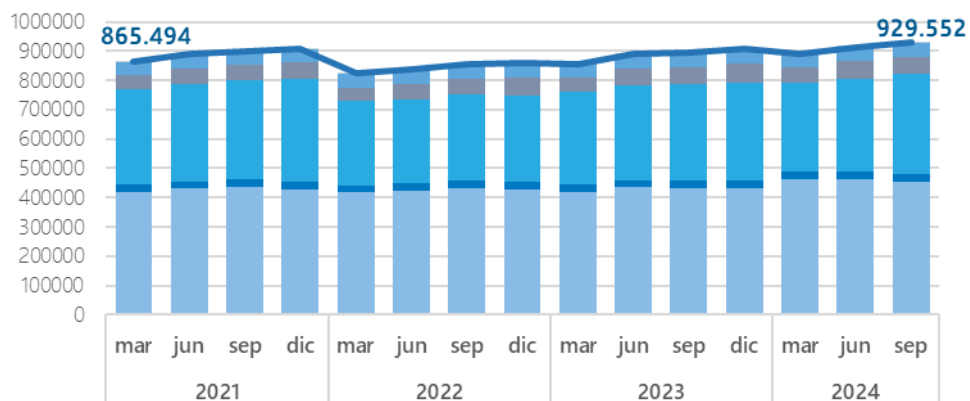
	2023	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	3T	2T	3T						
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Administración Central	433.146	462.096	454.318	21.172	4,9%	2,4%	-7.778	-1,7%	-0,9%
Permanente	353.298	382.694	385.866	32.568	9,2%	3,6%	3.172	0,8%	0,3%
Transitorio	79.848	79.402	68.452	-11.396	-14,3%	-1,3%	-10.950	-13,8%	-1,2%
(2) Organismos Autónomos	25.438	25.245	25.582	144	0,6%	0,0%	337	1,3%	0,0%
Permanente	21.834	21.649	21.621	-213	-1,0%	0,0%	-28	-0,1%	0,0%
Transitorio	3.604	3.596	3.961	357	9,9%	0,0%	365	10,2%	0,0%
(3) Municipalidades	329.714	316.974	343.790	14.076	4,3%	1,6%	26.816	8,5%	2,9%
Permanente	181.017	170.076	189.171	8.154	4,5%	0,9%	19.095	11,2%	2,1%
Transitorio	148.697	146.898	154.619	5.922	4,0%	0,7%	7.721	5,3%	0,8%
(4) Universidades y CFT Estatales	56.144	60.513	57.390	1.246	2,2%	0,1%	-3.123	-5,2%	-0,3%
Permanente	42.209	42.777	42.836	627	1,5%	0,1%	59	0,1%	0,0%
Transitorio	13.935	17.736	14.554	619	4,4%	0,1%	-3.182	-17,9%	-0,3%
(5) Empresas Públicas	48.017	47.718	47.717	-300	-0,6%	0,0%	-1	0,0%	0,0%
Permanente	47.921	47.560	47.509	-412	-0,9%	0,0%	-51	-0,1%	0,0%
Transitorio	96	158	208	112	116,7%	0,0%	50	31,6%	0,0%
(6) Otras Instituciones Públicas	744	737	755	11	1,5%	0,0%	18	2,4%	0,0%
Permanente	717	700	715	-2	-0,3%	0,0%	15	2,1%	0,0%
Transitorio	27	37	40	13	48,1%	0,0%	3	8,1%	0,0%
Sector Público	893.203	913.283	929.552	36.349	4,1%	4,1%	16.269	1,8%	1,8%
Dotación	646.996	665.456	687.718	40.722	6,3%	4,6%	22.262	3,3%	2,4%
Fuera de Dotación	246.207	247.827	241.834	-4.373	-1,8%	-0,5%	-5.993	-2,4%	-0,7%

(*) Calculada sobre el total del Sector Público

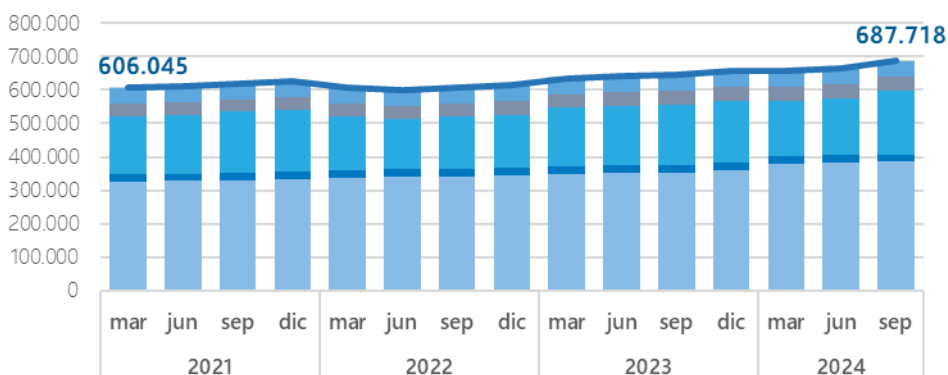
Fuente: Dipres.

Gráfico R2.1: Evolución del personal disponible del Sector Público, por grupo de instituciones.

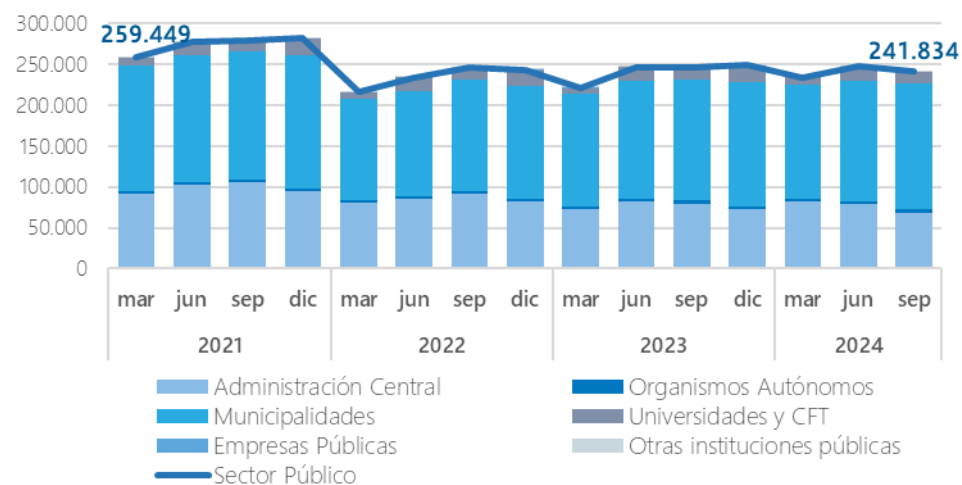
Personal disponible Sector Público



Personal permanente Sector Público



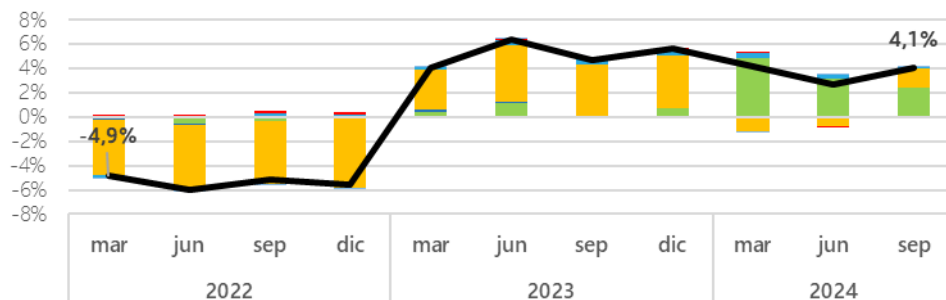
Personal transitorio Sector Público



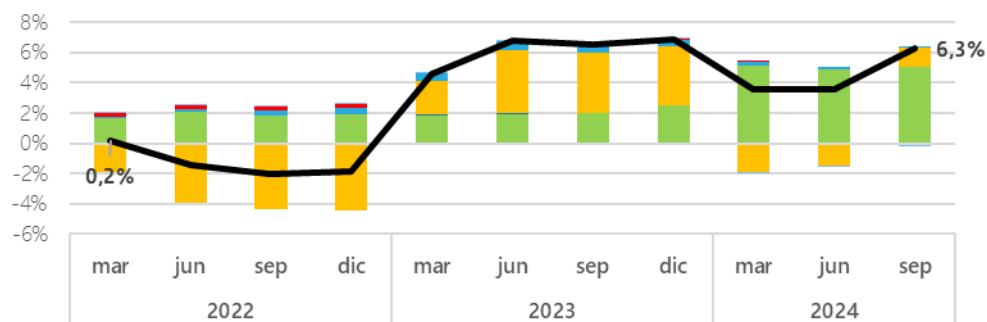
Fuente: Dipres.

Gráfico R2.2: Incidencias variación 12 meses de puestos de trabajo, por grupo de instituciones del Sector Público.

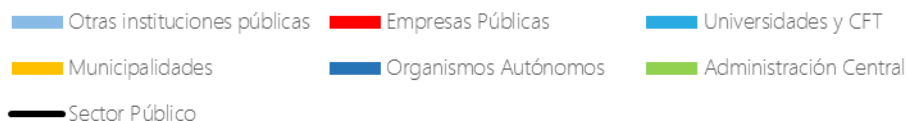
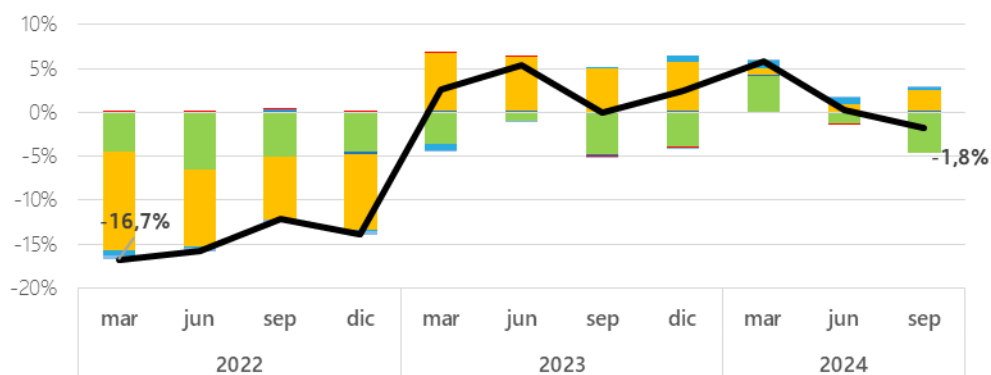
Personal disponible Sector Público



Personal Permanente Sector Público

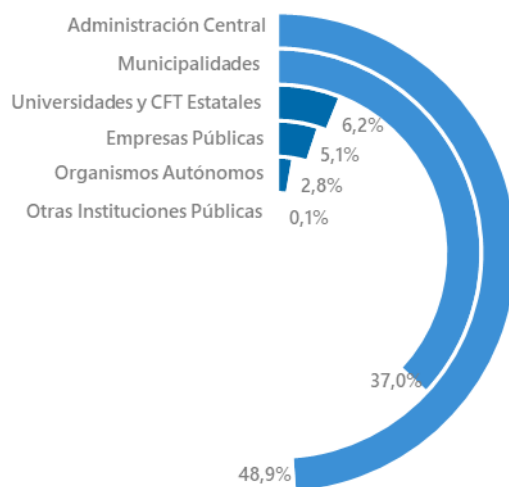


Personal Transitorio Sector Público



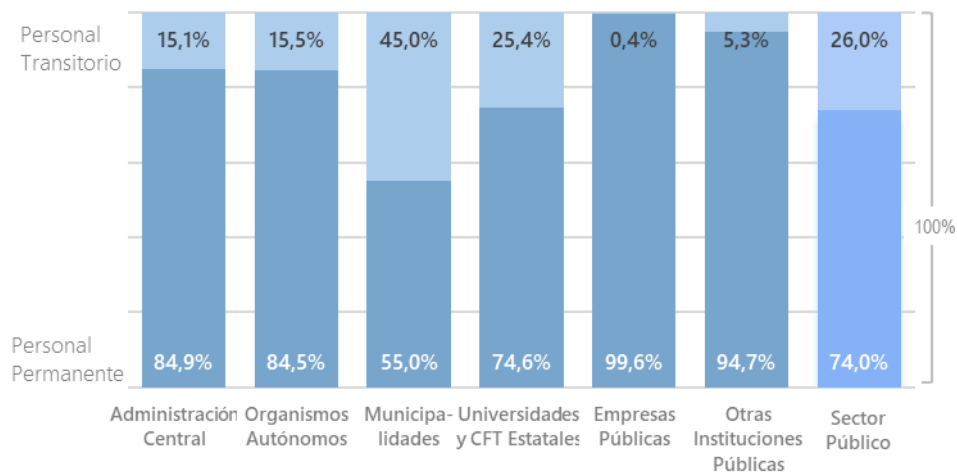
Fuente: Dipres.

Gráfico R2.3: Participación (%) por grupo de instituciones, total personal disponible Sector Público, septiembre 2024.



Fuente: Dipres.

Gráfico R2.4: Participación (%) del personal de acuerdo con su función, según grupo de instituciones, septiembre 2024.



Fuente: Dipres.



IV. ANEXOS

IV.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional. Asimismo, y por no ser parte del Gobierno Central, se excluye el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, de universidades públicas y centro de formación técnicas estatales y de otras instituciones que perciben transferencias desde el Tesoro Público, con excepción de la Defensoría de la Niñez.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Personal contabilizado

La dotación efectiva de personal está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada en Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal fuera de dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

VARIABLES DE INTERÉS ABORDADAS

Variación en el total del personal

El informe presenta la variación neta de los cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, y de su distribución según variables de caracterización, considerando como referencia el mismo trimestre del año anterior (indicado como variación anual) y el trimestre inmediatamente anterior (indicado como variación trimestral). Esta variación se presenta en número de cargos y en porcentaje, para los distintos niveles de agrupación definidos. También se presenta la incidencia que algunas instituciones tienen sobre esta variación.

La variación neta no es equivalente a nuevos puestos de trabajo, ya que el cálculo no discrimina entre nuevos puestos y las contrataciones que vienen a cubrir los puestos vacantes por ceses.

Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre personas clasificadas como mujer, hombre y no binario.

En relación con esta última categoría, su identificación corresponde a una medida tomada por Dipres a contar de 2023, que apunta al mejoramiento de la calidad de la información levantada sobre el personal del sector público⁸. En la medida que las instituciones públicas reportantes mejoren sus sistemas de información para recoger esta apertura, el dato presentado en este informe será complementado.

Calidad jurídica. Para efectos de este informe, la calidad jurídica o tipo de contrato del personal declarado se consolida según lo señalado en el cuadro 1.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal fuera de dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios, afecto al Código del Trabajo y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ⁵ .

Fuente: Dipres

⁸ Esta medida se aplica a través del instrumento de recolección de información, donde se abre la variable "Sexo" en tres categorías con su correspondiente codificación: Mujer (M), Hombre (H), No binario (X).

Estamento. Para efectos de este informe, el estamento del personal declarado se agrupa conforme a lo señalado en el cuadro 2.

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente más las modificaciones realizadas mediante decretos de modificación presupuestaria, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2024.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima de personal corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, esto puede cambiar en algunas instituciones o para el personal afecto a estatutos o sistemas de remuneraciones diferentes. En el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos; además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664. En el caso de la Subsecretaría de Salud Pública, para los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664 su dotación máxima se fija en número de horas semanales, así como la dotación máxima de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el personal de la dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

Revisiones

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de la revisión de cifras tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁹.

Para más detalle acerca de los conceptos utilizados en el Recuadro 2, revisar el Informe Anual del Empleo Público¹⁰.

⁹ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-282404_doc_pdf.pdf

¹⁰ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-338529_doc_pdf.pdf

IV.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional¹¹:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.

A contar de 2021, se suma a la dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).

A contar del 1 de enero de 2023 este grupo de instituciones conforman la nueva partida presupuestaria, por lo que la contabilización de este personal se excluye del Ministerio del Interior.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda. A contar de 2024, esta institución se contabiliza por separado y sale de la estadística de la Subsecretaría de Hacienda.

¹¹ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Fiscalía, Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas y que en 2021 cambia de nombre a Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, en virtud de la Ley N°20.998. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. En 2024 se genera un reordenamiento de la clasificación presupuestaria de estos programas, agregándose los siguientes: Infraestructura para el Buen Vivir, Administración de Infraestructuras y Conservaciones por Administración Directa.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

La Ley N°21.566 modifica los nombres de algunos Servicios de Salud a contar del 1 de junio de 2023, a saber: Servicio de Salud Arica pasa a denominarse Servicio de Salud Arica y Parinacota; Servicio de Salud Iquique pasa a denominarse Servicio de Salud Tarapacá; Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins pasa a denominarse Servicio de Salud O'Higgins; Servicio de Salud Bio-Bío pasa a denominarse Servicio de Salud Biobío; Servicio de Salud Valdivia pasa a denominarse Servicio de Salud Los Ríos; Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo pasa a denominarse Servicio de Salud Aysén.
- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.

- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Se excluye del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral, Chinchorro y Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes** que, hasta 2023, presentan información del personal de la administración del Servicio y a contar de 2024, también informan el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En junio de 2023 ingresan a la estadística los Servicios Locales de Educación de **Lincabur y Maule Costa**, en septiembre de 2023 lo hacen los Servicios Locales de Educación **Santa Rosa, Santa Corina y Andalién Costa**, y en noviembre de 2023, los Servicios Locales de Educación **Valdivia y Los Libertadores**, todos los cuales declaran personal de la administración del Servicio.

En junio de 2024 ingresa a la estadística el Servicio Local de Educación **del Pino**, y en septiembre de 2024, los SLE de **Antofagasta y Los Parques**, los cuales declaran personal de la administración del Servicio.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.
- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.
- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero

de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021. En cuanto al Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, entra a la estadística a contar de 2024.
- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.
- 28) **Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.
- 29) A contar de 2022 se recibe información del personal a honorarios contratado por el **Estado Mayor Conjunto**. A contar de 2024, a este servicio se le asigna dotación máxima para la contratación de personal permanente, en la Ley de Presupuestos.
- 30) La Ley N°21.364 crea el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**, continuador legal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi). Entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, fecha en que Onemi queda suprimido.
- 31) A contar de marzo de 2024, la división de Gobierno Digital se traslada desde la Secretaría General de la Presidencia a la Subsecretaría de Hacienda, y se constituye como el programa **Secretaría de Gobierno Digital**.

